BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

DEL ESTADO

Deposito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Jueves 13 de noviembre de 1958

Núm. 272

SUMARIO

1. Disposiciones generales

i. 1/15p0	Sicioi	ies generates	
	PÁQINA	1	PAGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
Presupuestos generales del Estado.—Corrección de erratas del Decreto-ley de 5 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre de 1958), sobre concesión al mismo en vigor de las Secciones cuarta quinta y décimosegunda de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio del Ejército» «Ministerio de Marina» y «Ministerio del Aire» de tres créditos extraordinarios, importantes en junto 526.889 872.42 pesetas con destino a cubrir los gastos ocas onados por las operaciones militares realizadas durante el año en curso con el fin de restablecer		Dietas y Viáticos.—Orden por la que se incluyen en el Grupo segundo del Anexo del Reglamento del mismo a los Inspectores nacionales del Ministerio de la Vivienda y los Delegados provinciales del mismo Ministerio	9841
el orden y la autoridad española en nuestros Terri- torios dei Africa Occidental	ม841	nismos autónomos	9842
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Delegación.—Orden por la que se conceden atribuciones al General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles	9841	Reclamaciones laborales.—Orden sobre reclamaciones laborales de trabajadores españoles empleados en la construcción de las bases hispano-norteamericanas	9842
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Bajas.—Orden por la que se dispone, a petición propia, la del Teniente de Navio don Juan Serrano Pizarro como Administrador Maritimo de primera clase de la Guardia Maritima de la provincia del Golfo		de la de «voluntaria» don Manuel Colera Jiménez, Intérprete Traductor Mayor de segunda clase Licencias.—Orden por la que se concede un mes por enfermedad a don Manuel Camacho Gandullo MINISTERIO DE JUSTICIA	9843 9843
Otra por la que se dispone la del Cabo primero José Ciprés Zamora en las Fuerzas de Policia de la provincia de Ifni Ceses.—Orden por la que se dispone, a petición propia, el del Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don José Pizarro Santos en el cargo de Administrador Territorial de primera clase en la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea Excedencias.—Orden por la que pasa a la situación de la de evoluntaria» don Juan Bataller Jorda, funcionario de la Escala a extinguir, procedente de la antigua Administración Internacional de Tanger Otra por la que pasa a la situación administrativa de la de evoluntaria» dona Maria del Pilar Ventura Beltrán Otra por la que pasa a la situación administrativa	9842 9842 9842 9843	Ascensos.—Orden por la que se dispone el de don Jerónimo Arozamena Sierra. Juez de ascenso, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término Otra por la que se dispone el de don Angel González Simón. Juez de entrada. para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso. Otra por la que se dispone el de don Antonio Bernarcín Mateos. Abogado Fiscal de ascenso, para la plaza de Abogado Fiscal de término. Otra por la que se dispone el de don José Paniagua Gil, Abogado Fiscal de ascenso, para la plaza de Abogado Fiscal de término. Otra por la que se dispone el de don José María Riera Larios. Abogado Fiscal de ascenso, para la plaza de Abogado Fiscal de término.	9843 9843 9844 9844

	AGINA	1	PAGINA
Orden por la que se dispone el de don Luis González Aguilar, Abogado Fiscal de entrada, para la plaza de Abogado Fiscal de ascenso	9844	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de . don Antonio Marin Rico. Juez de entraca, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valuerdo del Harre	9844
Otra por la que se dispone el de don Jose Aparicio Calvo Rubio. Abogado Fiscal de entrada, para la pla- za de Abogado Fiscal de ascenso	9844	Valverde del Hierro Otra por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lillo a don Lich Monta Podraria Podraria de Controla	98 45
Otra por la que se dispone el de don José Antonio Rincón Acosta. Abogado Fiscal de entrada. para la plaza de Abogado Fiscal de Asrenso	9844	José Manuel Rodriguez Escanec. Juez de entrada Otra por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega a don Juan García Ramos Iturralde, Juez de entrada	9845
	1	nes administrativas	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	•	MINISTERIO DE TRABAJO	
Corporaciones Locales. — Resolución por la que se modifica la clasificación de la Secretaría de la Corporación Local que se cita	9845 9845	Seguros sociales.—Orgen por la que se autoriza a «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal de los Infantes», domiciliada en Villarreal de los Infantes», domiciliada en Villarreal de los Infantes (Castellon), para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo con radio de acción limitado a la provincia de Castellón. Sentencias.—Orgen por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.	98 47 9 847
Otra por la que se clasifica la Secretaria del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia)	9845	MINISTERIO DE INDUSTRIA	9011
plimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	9845	Aguas minero-industriales.—Orden por la que se de- claran minero-industriales las aguas del manantial de- nominado «Dehesa del Salooral» del término munici-	
Obras. Resolución por la que se adjudican las que se especifican Corrección de erratas de la Resolución que adjudicaba la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua a Vinuesa (Soria)» a don Paulino Rabanal Luis	9846	pol de Barajas de Melu de la provincia de Cuenca Reserva de vacimientos.—Orden por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los vacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas, en una zona	9847
IV. Oposi	cione	es y concursos	
MINISTERIO DE JUSTICIA	.	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Capellanes de Prisiones.—Resolución por la que se hace pública la relación de opositores admitidos para la práctica de ejercicios de oposición a plazas	9849	Depositarios de Fondos Municipales.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer en propie- dad una plaza	9849
Médicos de Prisiones.—Resolución por la que se de- signa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las plazas indicadas	9849	ADMINISTRACION LOCAL Enfermeras de Higiene Escolar del Ayuntamiento de Valencia.—Anuncio por el que se hace público el	
MINISTERIO DE HACIENDA		Tribunal de la oposición libre para prover dos plazas y se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.	9 849
Taquigratos Mecanógrafos.—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores que han aprobado estas oposiciones, con expresión de la puntuación obtenida	9849	Oficiales de la Escala técnico administrativa del Ayuntamiento de Barcelona.— Anuncio por el que se hace pública la lista de opositores incluidos en el turno restringido para la provisión de veinte plazas	9849
	,		:
V. Otros anuncio	s y	convocatorias oficiales	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE HACIENDA	
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	9850	Caja General de Depositos — Tarragona	985 0 98 51
MINISTERIO DEL EJERCITO			
	1	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Comandancias de Obras.—Primera Región Militar Sección Móvil Veterinaria de Baleares. — Palma de	9850	MINISTERIO DE LA GOBERNACION Gobiernos Civiles.—Cáceres Ciudad Real Cuenca, Gerona Guipúzcoa, Palencia y Santa Cruz de Tenerife	9851
	9850 9850	Gobiernos Civiles.—Cáceres Ciudad Real Cuenca, Ge- rona, Guipúzcoa, Palencia y Santa Cruz de Tene-	9851

	PAGINA		PAGENA
Confederaciones Hidrográficas.—Duero Canalización del Manzanares MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primero y segundo trimestres del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Conti-	9865 9865	Export, S. A.», como Sociedad exportadora y en representación M. R. I. T., dedicada al ciclo de acabados del namo textil, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de diez mil piezas de tejido en crudo viscosilla, algodón o sus mezclas, para su transformación en tejidos estampados con destino a la exportación	986 1
nuación.)	9855	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE TRABAJO Instituto Nacional de Previsión.—Madrid	9857	Junta Central de Adquisiciones y Obras	9861.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegaciones. — Barcelona. Almería, Badajoz. Cádiz. Ceuta. Ciudad Real y Zaragoza	9358 9359	MINISTERIO DE LA VIVIENDA Delegaciones Provinciales.—Jaén	9 861
MINISTERIO DE AGRICULTURA Jefaturas Agronómicas.—Madrid	9859 9860	Organización Sindical.—Oficialia Mayor, Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Obra Sindical «Colonización»	9862
MINISTERIO DE COMERCIO		ADMINISTRACION LOCAL	•
Dirección General de Política Comercial y Arancela- ria.—Transcribiendo instancia extractada de «Vilá-		Diputaciones.—Oviedo	9863 9863
VI.—Administración de Justicia		ng lành nhiệ (nàm học hiệ) đểể tro lậph đốc dạo cho cho cho hiệ học cho cho die.	9865
VII.—Anuncios particulares or to in m in m	73 ÉIS 683 (ngs ern orn can ren eng min den ern ern sid dec erd est rat era. Prá cin esta ther bir	9867

INDICE POR	DE	PARTAMENTOS	
/	CAGINA ;		Paguna
JEFATURA DEL ESTADO		situación de «excedencia voluntaria» el funcionario de	
Corrección de erratas del Decreto-ley de 5 de sep- tiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO		la Escala a extinguir, procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, don Juan Bataller Jordá	9843
de 4 de noviembre de 1958) sobre concesión al pre- supuesto en vigor de las Secciones cuarta, quinta y décimosegunda de Obligaciones de los Departamentos		Orden de 31 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» doña María del Pilar Ventura Beltrán	9843
ministeriales «Ministerio del Ejército», «Ministerio de Marina» y «Ministerio del Aire», de tres créditos extraordinarios, importantes en junto 526.889.872.42 pesetas con destino a cubrir los gastos ocasionados por las operaciones militares realizadas durante el año	•	Orden de 5 de noviembre de 1958 por la que se dispo- ne el cese a petición propia del Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don José Pizarro Santos en el cargo de Administrador Territorial de primera clase en la	
en curso con el fin de restablecer el orden y la autori- dad española en nuestros territorios del Africa Occi- dental	98 4 1	Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea	. 9842
	3021	atribuciones en el General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles	9841
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 6 de noviembre de 1958 por la que se concede	
Orden de 28 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja a petición propia del Teniente de Navio don		un mes de licencia por enfermedad a don Manuel Camacho Gandullo	9843
Juan Serrano Pizarro como Administrador Marítimo de primera clase de la Guardia Marítima de la provincia del Golfo de Guinea	9842	Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» el Intérprete Traductor Mayor de segunda clase don Ma-	
Orden de 29 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja en las Fuerzas de Policía de la provincia de		nuel Colera Jiménez	9843
Ifni del Cabo primero José Ciprés Zamora Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se incluyen	9842	horas de despacho al público en las oficinas del Estado y sus organismos autónomos	9842
en el Grupo segundo del Anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos a los Inspectores Nacionales del Mi- nisterio de la Vivienda y los Delegados Provinciales		Orden de 12 de noviembre de 1958 sobre reclamaciones laborales de trabajadores españoles empleados en la construcción de las bases hispano-norteamericanas	9842
del mismo	9841	MINISTERIO DE JUSTICIA	
personal de los Servicios de la Comisaria de Extensión Cultural a los distintos Grupos del Anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos	9841	Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se promue- ve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Ins- trucción de término a don Jerónimo Arozamena Sierra,	
Orden de 31 de octubre de 1958 por la que pasa a la		Juez de ascenso	9843

	PAGINA	<u> </u>	PAGINA
Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se promue- ve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instruc- ción de ascenso a don Angel González Simón, Juez de		propiedad plaza de Depositario de Fondos Municipales	9849
entrada Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra	9843	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instruc- ción de Valverde del Hierro a don Antonio Marin Rico, Juez de entrada	984 4	Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras	0046
Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Ins- trucción de Lillo a don José Manuel Rodriguez Esca- ned. Juez de entrada	9845	que se especifican Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidraulicas que adjudicaba la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento	9846
Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega a don Juan García Ramos Itu-	0020	de aguas a Vinuesa (Soria)» a don Paulino Rabanai Luis	9847
rralde Juez de entrada	9845	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	٠
ve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Antonio Bernardín Mateos Abogado Fiscal de ascenso. Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se pro-	9844	Resolución de la Dirección General de Archivos y Bi- bliotecas por la que se transcribe relación de las obras inscritas durante el primero y segundo trimestres del	
mueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José Paniagua Gil. Abogado Fiscal de ascenso	9844	año 1957 en el Registro General de la Propiedad In- telectual (Continuación.)	985 5
Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José Maria Riera Larios, Abogado fiscal de ascenso.	9844	MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se pro- mueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Luis González Aguilar Abogado Fiscal de entrada.	9844	Orden de 4 de octubre de 1958 por la que se autoriza a «Mutua de Accidentes en la Agricultura, de Villarreal	
Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don	9044	de los Infantes.». domiciliada en Villarreal de los Infantes (Castellón), para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción li-	
José Aparicio Calvo Rubio Abogado Fiscal de entrada. Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se pro-	9844	mitado a la provincia de Castellón	9847
mueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Antonio Rincón Acosta, Abogado Fiscal de en- trada	9844	por el Tribuna; Supremo	9847
Resolución de la Dirección General de Pristones por la que se hace pública la relación de opositores admitidos para la práctica de ejercicios de oposición a pla-		MINISTERIO DE INDUSTRIA Orden de 26 de septiembre de 1958 por la que se decla-	
zas de Capellanes de Prisiones	9849	ran minero-industriales las aguas del mamantial de- nominado «Dehesa del Salobral», del término munici- pal de Barajas de Meio, de la provincia de Cuenca	9847
siciones a plazas de Médicos de Prisiones MINISTERIO DE HACIENDA	9849	Orden de 16 de octubre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor el Estado los vacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarbu-	
Anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Taquí-		ros flúidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres	98 48
grafos-Mecanógrafos por el que se transcribe relación de opositores que han aprobado estas oposiciones. con		MINISTERIO DE COMERCIO	
expresión de la puntuación obtenida	. 9849	Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de «Vilá-Export S A.», como sociedad ex-	
Orden de 13 de septiembre de 1958 por la que se dis-		portadora y en representación M. R. I. T., dedicada al ciclo de acabados del ramo textil, en solicitud de se le conceda la admisión temporal de diez mil pie-	
pone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	9845	zas de tejido en crudo viscosilla, algodón o sus mez- clas, para su transformación en tejidos estampados con destino a la exportación	9861
Ordenes de 23 de septiembre y 2 de octubre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.	9845	ADMINISTRACION LOCAL	8001
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaria de la Corporación local que se cita	9845	Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona por el que se	
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la		hace pública lista de opositores incluídos en el turno restringido a la oposición para la provisión de veinte plazas de Oficiales de Escala técnico-administra-	0046
Secretaria del Ayuntamiento de Pallejá (Barcelona). Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaria del Ayun-	9845	Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace público el Tribunal de la oposición libre para	98 49
tamiento de Puerto Lumbreras (Murcia)	9845	proveer dos plazas de Enfermeras de Higiene Escolar y se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios	0946
Local por la que se convoca concurso para proveer en		1	9849

1. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

CORRECCION de erratas del Decreto-ley de 5 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre de 1958) sobre concesión al presupuesto en vigor de las Secciones cuarta quinta y décimosegunda de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio del Ejercito», «Ministerio de Marina» y «Ministerio del Atre», de tres créditos extraordinarios importantes en junto 526.889.872.42 pesetas, con destino a cubrir los gastos ocasionados por las operaciones militares realizadas durante el año en curso con el fin de restablecer el orden y la autoridad española en nustros territorios del Africa Occidental.

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 264, página 9536, a continuación se rectifica como sigue:

En el articulo primero, parrafo cuarto, donde dice: c...y cincuenta y tres millones ochocientas treinta y un mil novecientas diecinueve pesetas con ochenta y ocho céntimos...», debe decir: «...y cincuenta y tres millones ochocientas treinta y un mil novecientas diecinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos...»

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de noviembre de 1958 sobre delegación de atribuciones en el General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Excmos e Ilmos Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno na acordado delegar en el Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles las siquentes atribuciones.

- 1.4 Comunicación con los Ministerios, Organismos autónomos de la Administración, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos Empresas Estatales y Paraestatales y Organizaciones del Movimiento y Sindicales para cuanto se relacione con la aplicación y cumplimiento de la Ley de 17 de julio del corriente año por la que se establece el pase voluntario de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra al Servicio de Organismos civiles.
- 2.º Disponer la publicación de convocatorias para proveer plazas ofrecidas al citado personal militar por los Organismos mencionados en el artículo primero de la Ley de 17 de julio último, estableciendo las condiciones y bases a que deba ajustarse aquélla
- 3.º Resolvei los concursos anunciados para la adjudicación de las plazas a que se refiere la anterior atribución.
- 4.º Ordenar el cambio de los Jefes y Oficiales en situación de «en servicios civiles» a la de «en expectativa de servicios civiles», regulada en los parrafos cuarto y quinto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 189).
- 5.º Desempeñar la Jefatura superior del personal al servicio de la Comisión Mixta, y resolver cuantos asuntos se referan al mismo, salvo los casos reservados a decisión ministerial
- 6.* Asumir la inspección de las Dependencias de la Comisión y disponer cuanto afecte al régimen interno de servicio y trabajo
- 7.ª Resolver los expedientes y asuntos que se tramiten en la Comisión Mixta, cuya materia y contenido no corresponda a facultad privativa de la Autoridad inherente al cargo de Ministro-Subsecretario del Departamento.
- 8.º Disponer los gastos propios de la Comisión Mixta hasta la cantidad de cincuenta mil pesetas.

9.º La remisión al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las disposiciones que preceptivamente hayan de publicarse referentes al personal comprendido en la Ley de 17 de juilo del corriente año

Podrá recabarse el despacho directo de los asuntos que estime procedente de entre los que son objeto de la anterior delegación.

Lo digo a VV. EE y a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE y a VV. II. muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1958.

CARRERO

Excmos. e Ilmos. Sres. Ministros, General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles y Subsecretarios de los Ministerios.—Sres.

. . .

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se incluyen en el Grupo segundo del Anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos a los Inspectores Nacionales del Ministerio de la Vivienda y los Delegados Provinciales del mismo

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de la Vivienda relativa a la inclusión de determinados funcionarios de dicho Ministerio en las disposiciones dictadas por esta Presidencia sobre clasificación de funcionarios a los efectos del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y habida cuenta de que existen en aquel Deparamento cargos que por ser de nueva creación no figuran en ninguno de los grupos de clasificación del Anexo ni en disposiciones posteriores

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 31 del citado Reglamento de Dietas, ha tendo a bien disponer:

Queden incluidos en el Grupo segundo del Anexo del Reglamento los Inspectores Nacionales del Ministerio de la Vivienda y los Delegados Provinciales del mismo.

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años.

Madrid 31 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Vivienda.

ORDEN de 31 de octubre de 1958 sobre asimilación del personal de los Servicios de la Comisaría de Extensión Cultural a los distintos Grupos del Anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos.

Exemos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Educación Nacional relativa a la inclusión de determinados funcionarios en las disposiciones dictadas por esta Presidencia sobre clas.ficación de funcionarios a los efectos del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos. de 7 de julio de 1949; y habida cuenta de que las categorías de funcionarios cuya clasificación se solicita no están incluidas en las órdenes reguladoras de la presente cuestión.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que la han sido conferidas por el artículo 31 del citado Reglamento de Dietas y disposición final del mismo, ha tenido a bien disponer:

Que el personal de los Servicios de la Comisaria de Extensión Cultural quede asimilado a los grupos siguientes del anexo del Reglamento de 7 de julio de 1949: al Grupo tercero, los Jefes de Servicios; al Grupo cuarto, los Secretarios Especialistas de los mismos; al Grupo quinto, los Auxiliares Administrativos, Taquigrafos y Mecanógrafos, y al Grupo sexto, los Mozos de Almacén y otro personal de Servicios Mecánicos.

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos, Sres, Ministros de Educación Nacional y de Hacienda.

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se fijan las horas de despacho al público en las oficinas del Estado y sus organismos autónomos.

Exemos, Sres.: El articulo 37 de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958, dispone que el horarlo de despacho al público de las oficinas de la Administración debera ser coordinado por los distintos Centros de una misma localidad y uniforme en cada uno de ellos, y lo suficientemente amplio para que no se causen pérdidas de tiempo a los interesados.

Siendo preciso establecer esta coordinación y uniformidad

de los horarios de despacho al público.

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de la disposición final segunda de dicha Ley de Procedimiento administrativo, se ha servido disponer:

- 1.º En las oficinas de la Administración del Estado y sus organismos autónomos en todo el territorio nacional el horario mínimo de despacho al público de los Registros, Habilitaciones y, en general, de aquellas dependencias montadas para atender directamente a los administrados será de diez a una treinta de la mañana, todos los dias laborables, salvo en las de Caja que hayan de sujetarse a horarios bancarios, las cuales podrán adelantar la hora de cierre en cuanto por ellos sean obligadas.
- 2.º Este horario minimo puede ser ampliado libremente por cada unidad administrativa, siempre que con ello no se infrinja alguna disposición de carácter general. Para establecer un horario mínimo diferente del señalado en el número anterior será preciso justificar debidamente la necesidad en el correspondiente expediente, que serà resuelto por la Prsidencia del Gobierno, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente el horario especial de la oficina de que se trate.
- 3.º El horario de despacho al público no reducirá el horario de trabajo ni afectará al de visitas establecido por cada dependencia

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos correspondientes

Dics guarde a VV EE, muchos afios. Madrid, 8 de noviembre de 1958.

CARRERO

Exemos, Sres. Ministros...

ORDEN de 12 de noviembre de 1958 sobre reclamaciones laborales de trabajadores españoles empleados en la construcción de las bases hispano-norteamericanas.

Excmos. Sres.. Elevado a Ley por las Cortes Españolas, el 15 de julio de 1958, el Decreto-ley de 9 de mayo de 1958 sobre | Excmos, Sres, Ministros de Justicia y de Trabajo,

G 3

reclamaciones laborales derivadas de la ejecución de los Convenios entre España y los Esiados Unidos de América del 26 de septiembre de 1953, procede, según lo previsto en su artículo segundo, dictar las disposiciones pertinentes para su ejecución.

En consecuencia, visto el acuerdo de Procedimiento número 23, de 26 de septiembre de 1955, entre España y los Estados Unidos, y de conformidad con 'o que se dispone en el artículo 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta Presidencia se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El Comité Consultivo Mixto constituido en virtud del acuerdo de Procedimiento número 23 entre España y los Estados Unidos conocerá únicamente de las reclamaciones laborales contra las organizaciones, entidades y organos del Gobierno de los Estados Unidos de América en España o contra el contratista principal en España de dicho Gobierno.

El Comité determinarà su competencia con respecto a aquellas reclamaciones laborales contra entidades cuya calificación, a los

etectos del párrafo anterior, sea dudosa.

Art 2.º Las reclamaciones laborales contra los contratistas o subcontratistas americanos, españoles, de otra nacionalidad o mixtos que realicen obras o trabajos para las organizaciones, entidades y órganos a que se refiere el artículo primero e para el contratista principal, igualmente referido en el mismo artículo. son de la competencia de la jurisdicción laboral común.

Art 3.º Las reclamaciones laborales contra las Compañías aseguradoras por accidentes de trabajo de trabajadores españoles al servicio directo de las organizaciones, entidades u organos, o que se refiere el artículo primero, o del contratista principal, igualmente referido en el mismo artículo, son asimismo de la competencia de la jurisdicción laboral común.

Tales reclamaciones se formalizarán mediante demanda comtra la entidad o entidades eseguradoras.

Disposiciones transitorias

1) Por el carácter interpretativo de esta Orden, sus efectos se retrotraerán a la fecha 15 de julio del año en curso, en que entró en vigor el Decreto-ley de 9 de mayo del propio año.

2) Los plazos de reclaación por despidos producidos desde la vigencia del Decreto-ley de 3 de mayo de 1958 comenzarán a contarse a partir de la feche de inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.

CARRERO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja a petición propia del Teniente de Navio don Juan Serrano Pizarro como Administrador Maritimo de primera clase de la Guardia Maritima de la provincia del Goljo de Guinea.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, a petición propia y de conformidad con la propuesta de V. L.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la baja del Teniente de Navio don Juan Serrano Pizarro como Administrador marítimo de primera clase de la Guardia Marítima de la provincia de Guinea, con efectos a partir de la toma de posesión en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 28 de octubre de 1958,

CARRERO

ORDEN de 29 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja en las Fuerzas de Policia de la provincia de Isni del Cabo primero José Ciprés Zamora.

Ilmo, Sr: En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta

Esta Presicencia del Gobierno na tenido a bien acordar la baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policia de la provincia de Ifni del Cabo primero José Ciprés Zamora

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V I muchos años. Maarid, 29 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cese a petición propia del Capitán del Arma de Infanteria (E A.) don José Pizarro Santos en el cargo de Administrador Territorial de primera clase en la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo Sr.: Por haber pasado a la situación de retirado voluntario, y de conformidad con la propuesta ae V I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el

limo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

cese del Capitan de Infanteria (E. A.) don José Pizarro Santos en el cargo de Administrador Territorial de primera clase en la Guardia Territoria) de la provincia del Golfo de Guinea, con efectos a partir del 10 de agosto último, fecha en que terminó la licencia reglamentaria que le fué concedida

Lo que participo a V I, para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V I muchos afios. Madrid, 5 de noviembre de 1958

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación de «excedencia voluntaria» el funcionario de la Escala a extinguir, procedente de la antigua Administracion Internacional de Tánger, don Juan Bataller Jordá

Exemo, e Ilnio, Sres.: De conformidad con el apartado b), artículo noveno. de la Ley de 15 de julio de 1954,

Esta Presidencia ha dispuesto, a partir de la recha de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el pase a la situación de excedencia voluntaria por tiempo ilimitado no interior a un año a favor de don Juan Bataller Jorgá, funcionario de clase III de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tán-

Lo aigo a V E y a V. 1. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V E, y a V I muchos años

Madrid, 31 de octubre de 1958.-P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Exemo e Ilmo Sres Subsecretario del Ministerio de Hacienda v Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sr....

> ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» doña Maria del Pilar Ventura Beltrán.

Ilmos Sres. De conformidac con el apartado quinto de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924.

Esta Presidencia ha dispuesto el pase, con efectos de 13 de los corrientes, del funcionario de clase quinta de la Escala «a extinguir» procedente de la antigua Administración Internacional de Tanger doña María del Pila: Ventura Beltran, a la situación d. excedencia voluntaria, por tiempo ilimitado no inferior a un año, prevista en el apartado b), artículo noveno, capítulo II. de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo que a:go a VV II para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV II. muchos afios.

Madrid. 31 de octubre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos Sres Director general de Correos y Telecomunicación y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sra....

> ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» el Intérprete Traductor Mayor de segunda clase don Manuel Colera Jiménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el apartago b), artículo noveno. de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Presidencia ha dispuesto el pase a la situación de excedencia voluntaria, a partir de ! de marzo último, por nempo ilimitado no inferior a un año, del Intérprete traductor Mayor de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber procedente de la Zona Norte de Marruecos don Manuel Colera Jiménez

Lo digo a V. 1. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo, Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.—Sr. ... Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de noviembre de 1958 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a don Manuel Camacho Gandullo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924 y de acuerdo con lo solicitado por el interesado,

Esta Presidencia ha tenido a nien conceder un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Manuel Camacho Gandullo,

Lo digo a VV II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid 6 de noviembre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional y Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno-Sr....

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instruccion de término a don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º 21 y 22 del Reglamento orgánico de la carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instandia e Instrucción de término, ootada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Diego Martinez Valbuena, a don Jerónimo Arozamena Sierra. Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Villarcayo, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 11 de octubre del corriente año, fecha en que se proqujo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 31 de octubre de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Angel González Simón, Juez de entrada

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º. 17, 21 y 22 del Reglamento orgánico de la carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno leicero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Jerónimo Arozmena Sierra, a con Angel González Simón, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Alfaro, entendiéndose esta promoción con la antigüe-dad a todos los efectos desde el dia 11 de octubre del corriente año, fecha en que se proqujo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almodovar del Campo, vacante por promoción de don Diego Martinez Valbuena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 31 de octubre de 1958

ITURMENDI

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por que se promue ve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don An tonio Bernardin Mateos, Abogado Fiscal de ascenso

Ilmo S_4 : De contormidad con lo establecido en el afticulo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio na tenido a ofen promover a la plaza de Abogado Fiscal de termino, detada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por ontinuar en situación de supernumerario don Carlos Igiesia. Selgas, a don Antonio Bernardín Mateos, Abogado Fiscal de ascenso que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria cuvo funcionario continuará en el mismo destino

Lo que digo a V. I. pare su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I muchos anos Madrid 8 de noviembre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José Paniagua Gil, Abogado Fiscal de ascenso.

Timo. Sr. De contormidac con lo establecido en el articulo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 92 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a pien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 43.560 y vacante por promocion de don Cándido Rodaguez Magallanes Sánchez, a don José Paniagua Gil, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva entendiéndose esta promoción on la antigüedad a todos los efectos desde el día 24 de octubre del corriente año fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcio nario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. i muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1958

· ITURMENDI

Ilmo. Sr Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José María Riera Larios, Abogado fiscal de ascenso.

Ilmo Sr: De contormidad con lo establecido en el articulo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 29 del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la piaza de Abogado Fiscal de término cotada con el haber anual de pese tas 43 560 y varante por promoción de don Antonio Pérez García Margallo, a don José Maria Riera Larios, Abogado Fiscal de ascenso que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la 4 diencia de Valencia, entendiéndose esta promoción con la antigüe dad a tocos los efectos desde el día 18 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la varante, cuyo funcionario con tinuará en el mismo destino

tinuará en el mismo destino

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V I muchos años. Madrid. 8 de noviembre de 1958

ITURMENDI

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve à la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Luis González Aguilar, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el aticulo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación

Este Minister o ha tenido a pien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, cotada con el haber anual de pese tas 35.880 y vacante poi promoción de don Antonio Bernardin Mateos, a don Luis González Aguilar. Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, cuyo funcionario continuará en el mismo destino

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1958

ITURMENDI

Ilmo Sr Director general de Justicia,

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 po, la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Aparicio Calvo Rubio, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo Si.: De conformidad con lo establecido en el orticulo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a pien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 35 880 y vacante por promoción de don José Paniagua Gil, a don José Aparicio Calvo Rubio. Abogado Fiscal de entrada que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla, entendiénoose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 24 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V I, para su conocimiente y efectos consiguientes.

Dios guarde a V I, muchos años. Madrid. 8 de noviembre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr Directo: general de Justicia.

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Antonio Rincón Acosta, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo Sr. De conformidad con lo establecido en el articulo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con ej 22 del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio ha tenido a pien promover a la piaza de Abogado Fiscal de ascenso dotada con el haber anual de pesetas 35 880 y vacante por promoción de don José María Riera Larios, a don José Antonio Rincón Acosta. Abogado Fiscal de entrada que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén entendiéridose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 18 de octubre del corriente año fecha en que se produjo la vacante cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1958

ITURMENDI .

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro a don Antonio Marin Rico, Juez de entrada

filmo Sr. De contormidad con lo establecido en los articulos 7.º 16 y 17 del Reglamento organico de la carrera Julicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro, vacante por traslación de don José Antonio de la Campa Cano, a don Antonio Marin Rico Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro del Rio

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. 1 muchos afios. Madrid 31 de octubre de 1958

[TURMEND]

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lillo a don José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de entrada.

Ilmo, Si.: De contormidad con lo establecido en los artículos 7.º. 16 y 17 del Reglamento orgánico de la carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lillo, vacante por traslación de don Juan Garcia Ramos Iturralde, a don José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de entraca que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Mateo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega a don Juan García Ramos Iturralde, Juez de entrada.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega, vacante por excedencia voluntaria de don Antonio Hierro Echevaría, a don Juan García Ramos Iturralde. Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lillo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

III. OTRAS RESOLUCIO VES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direction General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaria de la Corporación local que se cita.

Previo el oportuno expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de octubre próx:mo la plaza que a continuación se menciona en la siguiente forma:

Secretaria: Laguna de Duero; clase: 3.4; sueldo: 25.000 pese tas (incluído el 25 por 100 por Intervención).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos

Madrid. 19 de septiembre de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

ORDEN de 13 de septiembre de 1958 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo nume co 6.043, interpuesto por el que fué Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don Federico Martín Blanco, representado y dirigido por el Letrado don Antonio Martínez Guillemsan. y. de otra parte, la Administracion del Estado, gemangada, representada por el Ministerio Fiscal, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 16 de noviembre de 1954, por la que se dispuso la separación del señor Martín Blanco del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 14 de mayo de 1958, sentencia en cuyo fallo se gice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Federico Martín Blanco contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro que le separó del servicio como funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en el que ostentaba el puesto de Auxiliar de primera clase, debemos confirmar, y confirmamos, la validez en derecho de dicha Orden, y absolvemos a la Administración de la demanda contra ella formulada Así, por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley R€guladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 13 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de Pallejá (Barcelona)

Previo el oportuno expediente y de conformidad con a dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de octubre actual, la siguiente plaza que se menciona, en la forma que se indica:

Secretaría: Pallejá; clase: 9.º; sueldo: 21.250 pesetas (incluido el 25 por 100 de Intervención).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

> RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaria del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

Previo el oportuno expediente, y de conformidad con o dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, Esta Dirección General ha resuelto elasificar la mencionada Secretaria en la forma siguiente:

Secretaria: Puerto Lumbreras (Murcia); ciase. 6:; sueldo: 30.000 pesetas (incluído el 25 por 100 de Intervención)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Maorid. 24 de octubre de 1958.—El Director general. José Luis Moris Marrocán.

ORDENES de 23 de septiembre y 2 de octubre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en unica instancia pende ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Salvador Cu-

bero Amián, representado por el Procuración don Natalio García Rivas, dirigido por el Letrado don Cecilio Valverde Mazuellas, y de otra, como demandada la Administración, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 16 de enero de 1956 sobre autorización para instalar una oficina de farmacia a doña Isabel Barbero Clemente en el número 20 del paseo de la Ribera, en Córdoba, se ha dictado con fecha 17 de mayo de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es romo sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso interpuesto por don Salvador Cubero Amián contra la Oroen del Ministerio de la Gobernación dictada en diecisées de enero de mil novecientos cincuenta y seis, que desestimaba su escrito de alzada contra la resolución adoptada por la Dirección General de Samidad en diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco que concedía a doña Isabel Barbero Clemente la debida autorización para instalar una oficina de farmaca en el número veinte del paseo de la Ribera, del Municipio de Córdoba, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la presente demanda, quedando firmes y subsistentes las resoluciones recurridas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, jublicárdose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos Dies guarde a V. I. muches añes

Madrid. 23 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo Sr Director general de Sanidad.

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes de una como demandante, doña Camila González González, representada y dirigida por el Letrado don Alfredo Nieto Moya, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de once de

. . .

abril de mil novecientos cincuenta y siete sobre clausura de una oficina de farmacia y multa de 2.000 pesetas, se ha dictado, con fecha 16 de junio de 1958, sentencia cuya parte dispo-

sitiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos, no haber lugar al recurso interpuesto por doña Camila González González contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha once de abril de mil novecientos cincuenta y siete, que confirmó la de la Dirección Genera de Sanidad de veincienco de enero del mismo año que acordó la clausura de la oficina de farmacia de la recurrente en Ginzo de Limia y la impuso la multa de dos mil pesetas, quedando firmes y subsistentes las referidas resoluciones, absolviendo a la Administración de la demanda formulada sin hacer imposición de las costas del actual recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-aoministrativo, por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 23 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

En el recurso contencioso-administrativo seguido en unica instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes: de una como demandante don Casimiro Alvarez Soria, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y dirigido por el Letrado con José Olivares Navarro, y de otra como demandada la Administración General del Estado representada por el señor Fiscal, y como coadyuvante de la misma coña Maria Capilla Jiménez Peinado, representada por el Procurador con Julio Padrón Atienza y dirigida por el Letrado don José García Calvelo contra Orden del Ministerio de Gobernación de 6 de febrero de 1956, sobre licencia para establecer una farmacia, se ha dictado, con fecha 30 de junio de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar, y desestimamos, el recurso contencioso-administrat.vo interpuesto por don Casimiro Alvarez Soria contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis que confirmó en alzada resolución de la Dirección General de Sanidad autorizando a doña Maria Capilla Jiménez Peinado obra la apertura de una nueva oficina de farmacia en esta capital y local sito en la autopista de Toledo, prolongación del paseo de Santa María de la Cabeza, perteneciente al bloque de Regiones Devastadas número dos-A y señalado con la letra H. Orden ministerial que declaramos válloa y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda en que el expresado recurso se formaliza y sin que proceda especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tendo a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muches años. Madrid. 23 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona, recurrente, representada por el Procurador don Olimpio Rato y Rato bajo la dirección del Letrado don Alvaro García Hormoechea y la Administración General del Estado, demandada, representada por el Ministerio Físcal contra la Criden del Ministerio de la Gobernación de 12 de abril de 1956 sobre institución de un legado convertible en titulos de la Doula la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 11 de junio de 1958, en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos Que dando lugar al recurso entablado por el Hospital de Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona, contra a Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis, onfirmando la obligación impuesta por acuerdo de la Dirección General de Beneficencia, de catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, de invertir en títulos de la Deuda el importe del legado otogado por don Jacinto Esteva Fontanet, debemos declarar y geclaramos, revocada la disposición ministerial recurrida, e inexistente la obligación por ella impuesta al Hospital gemandante.»

En su virtuo, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del texto refundido de la Lay de lo Contencioso-administrativo, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1952 publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 2 de octubre de 1958

ALONSO VEGA

Ilmo Sr Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección. General de Carreteras y Caminos Vécinales por la que se adjudican las obras que se especifican.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Pintura del puente sobre el río Orbigo en Carrizo de la Rivera carretera local de Rionegro a la de León a Caboalles, kilómetro 97», de la provincia de León, cuyo presupuesto de contrata reducido de acuerdo con el artículo quinto del Decreto de 28 de junio de 1957, importa 551.977.93 pesetas, al mejor postor, don José García Gómez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 601.655.94 pesetas, con un alza del 9 por 100 sobre el presupuesto de contrata reducido y con arregio a las condiciones establecidas para esta contrata

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas que adjudicaba la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua a Vinuesa (Soria)» a don Paulino Rabanal Luis

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 270, correspondiente al día 11 de noviembre de 1958, página 9766, se rectifica la mismo en el sentido de que el presupuesto de contrata es de 735.570,60 pesetas, en lugar de 135.570,60, que aparecía consignado en la referida publicación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se autoriza a «Mutua de Accidentes en la Agricultura, de Villarreal de los Infantes», domiciliada en Villarreal de los Injantes (Castellón), para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Castellón.

Ilmo. Sr.: Visto el expeciente incoado a virtud de petición de seguir operando en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956, formulada por «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal de los Infantes», domiciliada en Villarreal de los Infantes (Castellón), con radio de acción limitado a la provincia de Castellón.

Teniendo en cuenta que la solicitante se hallaba autorizada para la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, conforme al Decreto de 25 de agosto de 1931, y que ha dado cumplimiento a lo señalado en la disposición transitoria cuarta del citado Reglamento, de 22 de junio de 1968

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional ne Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoria Jurídica del Depar-"tamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al repetido Reglamento de 22 de junio de 1956, y con el radio de acción indicado, aprobándosele la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el correspondiente Registro Especial, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la 'egislación especial de Reaseguro de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos afios. Mádrid, 4 de octubre de 1958

SANZ ORRIO

Ilmo, Sr. Director general de Previsión,

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaido resolución firme en 28 de enero del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar al presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de «Gas y Electricidad. S. A.», contra la Orden del Ministerio de Trabajo de dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, que al desestimar el recurso extraordinario de revisión entablado por dicha Empresa, confirmó la resolución de la Dirección General de Trabajor declaratoria de la Jrigación en que se encuentra la entidad ahora demandante de cubrir en forma reglamentaria las vacantes producidas en las categorías de Oficiales administrativos de primera y segunda, adecuando su plantilla a la existente en el año mil novecientos cincuenta y cuatro.—Así por esta nuesta sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e in entará en la «Colección Legislativa» lo pronuncianos mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo Manuel G. Alegre Ignacio de Lecea. Luis Cortés José Cordero de Torres. Rubricados.»

Lo que digo a V. L. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. L. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1958.

SANZ ORRIQ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se declaran minero-industriales las aguas del manantial denominado «Dehesa del Salobral», del término municipal de Barajas de Melo, de la provincia de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instado por don Domingo Aparicio Moreno, para la determinación del carácter de minero-industriales de las aguas del manantial denominado «Dehesa del Salobral», del término municipal de Barajas de Melo. de la previncia de Cuenca;

Resultando que don Domingo Aparicio Moreno formulo una instancia ante la Dirección General de Minas y Combustibles. En la que suplica que mediante los trámites ordenados por el artículo tercero del Reglamento General para el Régim-n de la Minería, sea determinado el carácter de minero-industriales de las aguas del manantial «Dehesa del Salobral», sito en el término municipal de Barajas de Melo, de la provincia de Cuenca:

Resultando que la Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 14 de junio de 1956, admitió el expediente a trámite, disponiendo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, fuera enviado el expediente con una muestra del agua remitida al Instituto Geológico y Minero de España;

Resultando que el Instituto Geológico y Minero de España procedió al análisis de la muestra, informando con fecha 10 de septiembre de 1956 que por su composición química pueden dichas aguas declararse minero-industriales

Resultando que enviaco el expeciente a la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 1 de febrero de 1957, comunicando este Centro, con fecha 12 de junio de 1957, que desde el punto de vista de la competencia del Ministerio de Obras Públicas, la explotación minero-industrial que se interesa es la más conveniente para la economía nacional, por lo que no existe ningún obstáculo que impida acceder a lo que se pretende, siempre que se tenga presente lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, en su capítulo segundo, sobre el particular:

Resultando que ultimando la tramitación reglamentaria, fué remitico todo lo actuado al Consejo de Minería, informando éste con fecha 12 de julio de 1957, que procede declarar la condición minero-industrial a las aguas surgentes del manantial «Dehesa del Salobral».

Vista la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Considerando que la instancia presentada por don Domingo Aparicio Moreno para declaración de minero-industriales de las aguas del manantial «Dehesa del Salobral» fué aomitida con fecha 14 de junio de 1956 por la Dirección General de Minas y Combustibles, y habiéndose efectuaco la correspondiente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de agosto de 1956, y seguida la tramitación ordenada por el artículo tercero del referido Reglamento, informaron favorablemente la acclaración solicitada el Instituto

Geológico y Minero de España, la Dirección General de Obras Hidraulicas y el Consejo de Minería;

Considerando que teniendo en cuenta los referidos informes y que en la tramitación del expediente han sido cumplidas las disposiciones legales de aplitación, procede acceder a lo solicitado por don Domingo Aparicio Moreno, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cuenca,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Domingo Aparicio Moreno y declarar minero-industriales las aguas del manantial denominado «Denesa del Salobra's, sito en el término municipal de Barajas de Melo, de la provincia de Cuenca comunicándose la resolución al interesado y publicándose en ci BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca»

Lo que comunico a V - I, para su conoc.miento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de septiembre de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr Director general de Minas y Combustibles

ORDEN de 16 de octubre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarbaros fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres

Ilmo, Sr.: Visto el escrito del Excmo. Si Presidente de la Junta de Energia Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado para toda clase de sustancias una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres décimonovena», del término municipal de Albalá Montánchez y Alcuéscar, que luego se puntualiza, y que se eucomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Regiamento General para el Régimen de la Mineria y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energia Nuclear:

Considerando que dado el caracter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura dei Distrito Minero. Instituto Geologico y Consejo de Mineria, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional:

Considerando que la Junta de Energia Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52 en relación con el 51, de la repetiga Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia de modo reglamentario plano y Memoria, suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yaci-

mientos de toda clase de sustancias, excluídos jos hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Parajes denominados «Los Ratones», «Montón de Irigo», «Los Carries» y «La Gasapeosa», de los términos municipales de Albalá, Montánchez y Alcuéscar de la provincia de Caceres donde se reservarán 158 pertenencias con el nomore de «Cáceres décimonovena» Se tomará como punto de partida la esquina SE, de la casilla de don Juan Pérez Leo de Albalá, situada en el paraje «Los Ratones», a unos 195 m, por el sitio más próximo del Arroyo de los Maderos, considerándose como visuales de, mismo la que en dirección E, 49 g, 73 m, 8 y a 262 m, se dirige ai cruce de los cáminos de Las Casar de Don Antonio a Albalá y el de la Lancha a Albalá y la que en dirección N., 27 g, 65 m, E, va al cruce de la linde d, los términos de Albalá y Montánchez, por la calleja de la Pradera, a 996 m, de distancia.

Desde el punto de partida, con dirección E., 20 g S, y a 200 m., se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca, con dirección S., 20 g O, y a 700 m., se colocará la segunda estaca Desde la segunda estaca con dirección E. 20 g. S. y a 200 m. se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca. con dirección S. 20 g. O y a 100 m., se colocará la cuarta estaca Desde la cuarta estaca, con dirección E., 20 g S v a 500 m., se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca, con dirección S. 20 g O y a 800 m., se colocara la sexta estaca Desde la sexta estaca con dirección. O., 20 g N, y a 1.000 m., se colocará la séptima estaca. Desde la septima estaca con dirección N. 20 g. E. y a 400 m., se colocará la octava estaca. Desde la octava estaca, con dirección O., 20 g. N. y a 500 m., se colocará la novena estaca. Desde la licvena estaca, con dirección N. 20 g E y a 600 m., se colocará la aécima estaca. Desde la décima estaca, con dirección E., 10 g S. y a 400 m. se colocará la undécima estaca. Desde la uncécima estaca, con dirección N 20 g. E y a 1000 m, se colocara la duodécima estaca Desde la duodécima estaca, con dirección E. 20 g S. y a 400 m. se colocará la décimotercera estaca. Desde la décimotercera estaca, con dirección S. 20 g. O y a 400 m., se vuelve a la primera estaca, quedando asi cerrado el polígono de las 158 pertenencias solicitadas

Todos los rumbos se refieren al norte astronómico y son centesimales.

- 2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y en su caso, las de explotación a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada
- 3.º La reserva provisional asi establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del dia de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y cemás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se hace pública la relación de opositores admitidos para la práctica de ejercicios de oposición a plazas de Capellanes de Prisiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de agosto del año actual por la que se convocó oposición para cubrir plazas de Capellanes de tercera clase del Cuerpo Facultativo de -risiones Sección Religiosa,

Esta Dirección General ha resuelto publicar relación de solicitantes admitidos a la oposición, cuyos nombres se expresan a continuación:

- 1. Don Antonio de la Cruz Martinez.
- Don Saturnino Garcia Guirao.
- Don Mateo González Camarma,
- Don Jose Luis Merino Hernando.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años,

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Director general. José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Prisiones.

> RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Médicos de Prisiones.

En uso de las atribuciones que me confiere el articulo 334 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, y a tenor de lo dispuesto en los números 5 y 16 de la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del día 23).

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para plazas de Médicos Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones. Sección de Sanidad, convocadas por la antedicha Orden, quede constituído, bajo mi Presidencia, por los siguientes Vocales:

Don Modesto Martinez Piñeiro. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad de este Centro Directivo.

Don Luis Castillón Mora, Jefe de los Servicios de Sanidad e Higiene del Hospital Penitenciario.

Den Agustín Vergara Olivas, Médico

General, quien a su vez asumirá las funciones de Secretario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 6 de noviembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

Tejada,

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Taquigrafos-Mecanografos por el que se transcribe relación de opositores que han aprobado estas oposiciones, con expresión de la puntuación obtenida.

Puntua-Núm ción total

1	D. Jose Manuel Penido	
	Fernández	32,75
2	D.a Maria Isabel Rodri-	
	guez López	31,05
3	D.ª Antonia Gayá Vicente	31,05
4	D. José Antonio Serrano	
	Muñoz	28,65
ō	D. Maria del Pilar Alon-	
	so Alvarez	28.4 5
6	D. María de los Dolores	
	Gutiérrez y Fernán-	
	dez Luanc o	26,9 0
7	D.a Carmen Ogea Porta	26,75
8	D.ª Vicenta Hernán Gar-	
	cía;	26,60
y	D. Concepción González	
	González	26,25
10	D.a Consuelo Ausin Ma-	
	rrodán	25,8 5
11	D.a María Isabel Anto-	
	fianzas de León	25 ,25
12	D. Maria de las Mercedes	
	Larios Aracama	24,8 5
13	D. José María Ramirez	

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Secretario, Antonio Méndez.-Visto bueno. el Presidente, Enrique Caballero.

Ladra

24.50

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plaza de Depositario de Fondos Municipales.

Habiéndose creado la plaza de Depositario del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) con efectos posteriores a la fecha del citado establecimiento.

Don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección

de convocatoria del concurso para proveer plazas vacantes de Depositarios de Fondos, de 29 de agosto de 1958 (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 del actual), se anuncia para su provisión en propiedad la mencionada plaza, que se halla clasificada en quinta categoría, con una dotación anual de 19.200 pesetas, y concediéndose para solicitarla un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de octubre de 1958 .-- El Director general, José Luis Moris.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace público el Tribunul de la oposición libre para proveer dos plazas de Enfermeras de Higiene Escolar y se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición ha quedado constituído de la siguiente forma:

Presidente: Excelentisimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación.

Vocales: Don Francisco Jiménez Marrades. representante de la Dirección General de Administración Local: don Andrés García Martinez, Profesor de la Facultad de Medicina: dofia Maria Josefa Tejero Torrijo representante del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios (Sección Enfermeras), y don Ramiro Calvo Roselló. Médico-Decano accidental de esta Corporación.

Se convoca a todas las opositoras admitidas para dar comienzo al examen de aptitud que establece la base sexta de la convocatoria y que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de diciembre, a las cinco de la tarde, en estas Casas Consistoriales.

Valencia. 6 de noviembre de 1958.—El Presidente. 4.156.

> ANUNCIO del Ayuntamiento de Barcelona por el que se hace pública lista de opositores incluidos en el turno restringido a la oposición para la provisión de veinte plazas de Oficiales de la Escala técnico-administrativa.

Han sido incluidos en el turno restringido de la oposición libre para proveer veinte plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa por cumplir el requisito exigido en la base sexta de la convocatoria los siguientes aspirantes:

Don José María Marti Guitart Don Juan Tenas Forns,

Barcelona. 31 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

4.115

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS **EXTERIORES**

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPANOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lisboa

Relación de subditos españoles fallecidos en esta demarcación consular de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el tercer trimestre de 1958:

Benito Dominguez Puente de setenta y un años, soltero, dependiente de comercio, un anos, soitero, dependiente de comercio, natural de Covelo, provincia de Pontevedra, hijo de Benigno y de Rosa, Falleció en Lisboa el día 4 de julio de 1958, en Costa do Castelo. 15

Albino Lemos Vázquez, de cincuenta y cincuenta y disposarsonamentos de constante de comercio.

Albino Lemos Vázquez, de cincuenta y cinco años soltero, camarero, natural de Puenteareas, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Florentina Fallecio en Lisboa el día 2 de julio de 1958, en avenida 5 de Outubro. 214, primero.

Maria Rosa Sebastián Alonso de ochenta y cuatro años, viuda, sin profesión, natural de Barciademera, provincia de Pontevedra, hija de José y de Joaquina, Falleció en Lisboa el día 16 de julio de 1958, en travesia do Forno 21 segundo Manuela Pérez Alonso, de ochenta años.

Manuela Pérez Alonso, de ochenta años, viuda, sin profesión, natural de Cerniza provincia de Orense, hija de Gregorio y de Maria, Falleció en Lisboa el día 18 de julio de 1958, en rúa do Telhal, 72, cuarto. Félix Fernández Pombar de treinta y siete años, casado, fotógrafo, natural de

siete años, casado, fotógrafo, natural de Moura, provincia de Orense hijo de José y de Florinda. Falleció en Almada el 20 de julio de 1958 en avenida Dom Joao I, número 6, primero.
Victor Criner Shilte, de sesenta y siete años de edad casado, vidriero, natural de Avilés, provincia de Asturias, hijo de Julio y de Benita. Falleció en Loures el día 30 de julio de 1958, parroquia de Santa Iria de Azoia.

su de julio de 1958, parroquia de Santa Iria de Azoia.

Abdón Naharro Moreno, de ochenta y dos años, viudo natural de Valencia de Mombuey provincia de Badajoz, hijo de Luis y de Concepción. Falleció en Amare-leja el día 17 de julio de 1958.

Anacleta Pascoal Gonçalves, de ochenta años de edad, viuda, natural de El Payo, provincia de Salamanca, hija de Joaquín y de Segunda. Falleció en Odivelas el día 17 de julio de 1958, rúa Alfredo Machado. número 3.

Juan Losada Fernández, de setenta y tres años casado, viajante de comercio, natural de San Pedro de Mourillones, pro-

natural de San Pedro de Mourillones, provincia de Orense, hijo de Manuel y de
María Falleció en Lisboa el día 2 de agosto de 1958, en rúa do Sol a Santa Ananúmero 46, bajo.

Manuel Taboas García, de setenta y siete años, casado comerciante, natural de
Troncoso, provincia de Pontevedra, hijo
de Manuel y de Carmen Falleció en Lisboa el día 29 de mayo de 1958, en rúa
do Arco, número 40 primero.
Rosa Remus Esteva, de sesenta y seis

do Arco, número 40 primero.

Rosa Remus Esteva, de sesenta y seis años de edad soltera, sin profesión natura, de San Felíu de Guixols provincia de Gerona, hija de Adolfo y de Genoveva. Falleció en Lisboa el día 26 de junio de 1958, en R. Leao de Oliveira, 14.

Salvador Fernández, de sesenta y tres años, casado, empleado, natural de Santiago de Prado de Canda provincia de

anos, casado, empleado, hatrar de Santiago de Prado de Canda, provincia de Pontevedra, hijo de Dolores Falleció en Lisboa el día 1 de agosto de 1958, en Hospital de San José.

Rodolfo Muñoz Donaire, de cincuenta y nueve años, casado, mecánico, natural de Riotinto, provincia de Huelva, h.jo de Rodolfo y de Mercedes. Fallecio en Lis-boa el dia 3 de agosto de 1958, en Cal de

Santo Antonio, 18, primero.

Santiago Caño de la Puente, de sesenta y cuatro años, viudo, empleado, natural de Madrid, hijo de Juan y de Angela.

Falleció en Amadora el día 9 de agosto de 1958, en avenida Combatentes da Grande Guerra, 29.

Félix Medina Plaza, de cincuenta y dos años, casado, hotelero, hijo de Teodoro y de Amalia. Falleció en Amadora el dia 22 de agosto de 1958, en avenida Marechal

y de Amalia. Falleció en Amadora el dia 22 de agosto de 1958, en avenida Marechal Carmona, J. A. F.
Alejandro Miró Girbal, de ochenta y seis años, corchotaponero, natural de Palafrugell, provincia de Gerona hijo de Martin y de Martia, Falleció en Cova da Piedade el día 26 de agosto de 1958, en Estrada Nacional, número 10.

Manuel Yáñez Cabanelas, de veintinueve años, soltero, dependiente de comercio, natural de San Martin de Lovios, provincia de Orense, hijo de Perfecto y de Julia, Falleció en Lisboa el día 28 de agosto de 1958, en Hospital de San José.

Isabel Carmen Peña Moreno, de tres años, soltera, natural de Lisboa, hija de Joaquín y de Pilar. Falleció en Lisboa el día 14 de septiembre de 1958 en Hospital de San José.

Felix Rivera López, de ochenta y un años de edad, viudo, comerciante natural de Muiños, provincia de Orense, hijo de José y de Magdalena, Falleció en Lisboa, avenida de Roma, número 89 sexto izquierda, el día 15 de septiembre de 1958

Joaquín Amalio García Mallafré de setenta y nueve años, viudo, jubilado, natural de Villaverde, provincia de Madrid hijo de Joaquín y de Amalia, Falleció en Lisboa el día 26 de septiembre de 1958, en R. Frei Carlos, 13.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancias de Obras PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concierto directo, del «prede obras, por concierto directo, del apre-supuesto para la construcción de un lo-cal de duchas en el Campamento de Re-clutas de El Goloso» (número 3.238 del L. C. I.), importante 206.570 (doscientas seis mil quinientas setenta) pesetas has-ta las once horas del día 20 de noviem bre corriente, en que termina el piazo

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandan

Madrid, 5 de noviembre de 1958.-El Coronel Ingeniero Comandante, Santiago Torre Enciso.

Sección Móvil Veterinaria de Baleares

PALMA DE MALLORCA

SUBASTA DE GANADO

El día 22 del actual, a las once horas. y en el patio del acuartelamiento de esta Sección, sita en Son Busquet, carretera de Sóller, se procederá a la subasta por pujas a la llana de dos caballos y dos mulos, clasificados de desecho Siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre

de 1958.

4.114.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Arsenal de la Carraca.-Junta de Subastas

SUBASTAS

Se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesarles que el día 26 de noviembre de 1958, a las doce horas, en el salón de actes y conferencias de en el salón de actes y conferencias de este Arsenal, sito en e local del cine. tendrá lugar la venta. En primera subasta: Ciasificación numero 9-58, que comprende un bote salvavidas y un bote auto por la conferencia.

vidas y un bote auto, por un valor total de cuarenta y dos m'l quinientas pesetas. Pueden dirigirse para obtener infor-mación y detalles a la Jefatura del Ramo de Ingenieros de este Arsenal y a la Jefatura del Negociado de Acopios del mismo, en los dias laborables de once a trece horas.

Carraca, 8 de noviembre de 1958.—El Secretario de la Junta, Capitán de In-tendencia. Pedro Vez Gavcio.

4.159.

Se pone en conocimiento al todos a quines pueda interesar que el día 27 de noviembre de 1958, a las doce horas, en e. salón de actos y conferencias de este Arsenal, sito en el local del cine, tendrá lugar la venta.

En primera suoasta: Clasificación número 10-58, que comprende material va-tio, por un valor total de sesenta v ocho mil novecientas diez pesetas.

Pueden dirigirse para obtener infor-mación y detalles a la Jetatura del Ramo de Ingenieros de este Arsenal y Nego-ciado de Acopios del mismo, en los días laborables de once a trece horas. Carraca. 8 de noviembre de 1958.—El Secretario de la Junta. Capitán de In-tendencia. Pedro Vez García.

4.160.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

TARRAGONA

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos necesarios sin interés que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento, se hace público para conocimiento de posibles posedores por transmisión legal, adultitán seedores por transmisión legal advirtiéndose que, transcurrido el plazo de dos dose que, transcurrido el plazo de dos meses sin hacer valer sus derechos o pre-sentar reclamación, se extenderán los correspondientes duplicados a favor de

los titulares que se mencionan, quedando anuiados y sin valor alguno los originales extraviados.

Números de entrada y registro, titular.

fecha de constitución c importe:
31.—19.107.—Salvado: Sorriles Beltri—
23 de mayo de 1951.—2.000 pesetas.
61.—20.068.—Andrés Secane Calvo.—18

ol.—20.006.—Andres Secane Carvo.—10 de febrero de 1953.—2.000 pesetas 31.—19.580.—José María Carol Prats— 21 de abril de 1952.—1 000 pesetas 21.—18.880.—Juan Ferrer Duserán—3 de

febrero de 1951 -- 2 000 pesetas 37—18 894.—José Abelló Casellas—9 de febrero de 1951.—2.000 pesetas.

42.—19.234.—Francisco Prades Curto—
27 de agosto de 1951.—2.000 pese as.
561.—13.925.—Ferrocarriles Tortosa a La
Cava. S. A.—18 de diciembre de 1930.—

900 pesetas.

68.-21.844.--Manuel Ferré Ferré -27 de octubre de 1955.-1.000 pesetas.

14-18.873.-Juan Clúa L'ombart-3 de

febrero de 1951—1.000 pesetas. 4.—19.083.—José Maña Esquirol.—4 de

mayo de 1951.—1 000 pesetas. 1.—19 339.—Teresa Millán Roig.—5 de noviembre de 1951.—2 000 pesetas

Necesario con interés

1.-10.805.-Francisco Cervera Moragull 3 de junio de 1921—1900 pesetas. Tarragona. 21 de octubre de 1958.—El Delegado de Hacienda. 12.201

Delegaciones

LOGRONO

Por el presente edicto se notifica a Miguel Melero Prieto que tuvo su último domicilio en Burgos, calle Meichor Prieto, letra A, segundo, que el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal de Contrabaçido y Defraudación ha acordado se celebra reunión de la Comisión Permando de la Comisión Perman nente de este Tribunal, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, a las once horas de dia 25 de noviembre de 1958, para ver y fallar el expediente número 5-50, instruido por defraudación de café e infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se comunica para su conoci-miento y efectos de que comparezca por si asistido, si lo es ima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del articulo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defrauda-ción de 11 de septiembre de 1953.

Asim:smo se le advierte que puede de-signar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal. debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cir.co años, significan-dole que de no hacer esto o siendo varios significánlos inculpados no se pusieren de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tri-bunal el que estuviere nombrado con ca-rácter permanente por la Cámara de rácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del articulo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen en defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con la dispuesto en el artículo 37 del Regla-mento de P:ocedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Logrofio. 6 de noviembre de 1958.—El Secretario del Tribunal. A Palacios.— Visto Bueno: El Presidente del Tribunal. Secretario J Diago.

PONTEVEDRA

El Ilmo, Sr. Presidente del Pribunal de Contrabando y Defradación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 28 de no-viembre de 1958, a las once noras para ver y fallar el expediente número 232 de 1955, instruído por descubrimiento de almendra, que se celebrará en esta De-

almendra, que se celebrata en com Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Joaquín Cuña Alvarez, cuyo
último domicillo conocido fué en La Gán dara-Goyan, y en la actualidad en igno-rado paradero, a efectos de que comparezca por si asistido si lo estima opor-tuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y De-fraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco. años, significandole que de no hace esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter jermanente poi la Camara de Comercio artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que segun determina el número tercero del artículo 78. puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho

Pontevedra. 5 de noviembre de 1958.— El Secretario. J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 6.218.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acorda-de convocar sesión del Tribunal, en Co-misión Permanente, para el día 21 de noviembre de 1958, a las once noras, para ver y fallar el expediente número 841-48. por aprehensión de planchas de plexiglás v etros, que se celebrará en esta Delega-ción de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Quintela y Eugenio Alonso Otero. cuyos últimos domicillos conocidos fueron en Ecuador, número 80. primero izquierda, y Barrio del Seijo. Vigo (Pontevedra), respectivamente y en 1. actualidad ambos en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por si, asistidos, si lo estiman oportuno por asistidos, si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio conforme previene e caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defrauda-ción, de 11 de septiembre de 1953

Asimismo se les cornunica que pueden designar comerciante o industria: que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal deblendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con estab'ecimiento abierto y que llevan dados de alta en su ejercicio más de cinco años, alta en su ejercicio mas de cinco anos, significándoles que de no hacer esto o siendo varios 'os inculpados no s. pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Trituani el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según determina el número fercero del artículo 78. pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra. 3 de noviembre le 1958.—El Secretario. J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

6.217.

SEVILLA

Desconociendose e, actual domicilio de Francisco Stocker Vázquez por la presente se pone en su conocimiento que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provin-cial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, er Comisión Permanente para el día 20 de noviembre de 1958, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 398-58, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efetcos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima ooprtuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artifculo 78 de la vi-gente Ley de Contrabando y Defrauda-ción de 11 de septier bre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industria, que forme parte del Tribuna, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiente entre los comerciantes o industrialés matriculados en esta localidad con esta locali blecimiento abierto v que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significandole que de no hacer este o siendo varios los inculpado, no se pusteran

uctermina el número tercéro del artículo 73, puede presentar y proponer en el
acto de la vista las pruebas que interesen
a la defensa de su derecho
Sevilla. 31 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal. Carlos M. Herrera.
Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Mentinez lez-Palomino Martinez

6.221.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CACERES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras que forman parte del plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondientes al actual ateraticio. tual efercicio.

Subasta número 1.—Camino rural de Trujillo a Monroy (trozo tercero). Tipo de subasta: 504.850 pesetas.

Tipo de subasta: 504.850 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 10.097 pesetas.
Fianza definitiva: 20.194 pesetas.
Subasta número 2.—Sustitución de la travesía de Gata entre los caminos vecinales de Gata a Torre de Don Miguel y Gata a la carretera de Ciudad Rodrigo a Cáceres.

Tipo de subasta: 555.872 pesetas.

Tipo de subasta: 555.872 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 11.117.44 pesetas. Fianza definitiva: 22.234.88 pesetas. Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas de Acebo

aguas de Acebo
Tipo de subasta: 783.431.56 pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
Fianza provisional: 15.668.63 pesetas.
Fianza definitiva: 31.337.26 pesetas.
Los provectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría General de la excelentísima Diputación (Negociado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos).
El medelo de proposición para concurrir a estas subastas será el siguiente.

Don mayor de edad vecino de, con carnet de identidad núme-

ro que acompaña, que habita en minima de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas con arreglo a los lares y económicas, con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de se compromete a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las con-diciones fijadas, por la cantidad de (en letra y número).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá «Proposición para optar a la subasta de las obras de», en el Registro General de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) en el plazo de veinte días hábiles, a partir del si guiente al de la publicación de este anunguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas En sobre aparte se acompañara: Resguardo de fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, una declaración en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y el carnet de identidad que podrá ser presentado reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pligos se verificará en

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial ante la Mesa de subastas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo

de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la pro-La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos y si existiera igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear, que se relacionen con las obras

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación

Caceres. 20 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente.

3.896.

CIUDAD REAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos acordó aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras del Plan de Obras con ayuda del Estado:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas potables de Bolaños Presupuesto de contrata. 314 548 81 peseras.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas de Montiel Precio tipo 2 313.553.31

Subasta número 3.—Obras de saneamiento de Terrinches Precio tipo pesetas 91 106.23.

Subasta número 4.—Pavimentación de

Subasta numero 4.—Pavimentación de varias calles de Ciudad Real Precio tipo 1.425 490 pesetas.

Subasta número 5.—Guarderia infantil en Ciudad Real Precio tipo 302 150 pesetas.

Subasta número 6.—Albergue escolar en Ciudad Real. Precio tipo. 3 541 081 88 pesetas

Subasta número 7 -- Reforma Casa Con

sistorial de Torralba de Calatrava Precio tipo. 171.619.36 pesetas.

Las proposiciones ajustadas al modelo y reintegradas con timbre de seis pesetas. se presentarán hajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), donde

están expuestos al publico los proyectos y pliegos de condiciones durante veinte dias habiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de diez a doce, acompañadas en sobre aparte del resguardo de la fianza provisional carnet de empresa con responsabilidad, declarade empresa con responsabilidad, declaración de no estar incurso en ninguno de
los casos de incapacidad o incompa ibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-key de 13 de
mayo de 1955 y carnet de identidad del
firmante o poder bastanteado si actuare
por otra persona o entidad

La flanza provisional será igual al dos

La flanza provisional será igual al dos por ciento del precio tipo de licitación. La definitiva será del cuatro por ciento del

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbres, honorarios de todas clases que origine la subasta y la formalización del contrato en escritura pública, si procede, así como el oago de contribuciones, derechos y acultrios en relación con las obras.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La proposición deberá decir:

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número que acompaña que habita en calle de número se comprome-te a la ejecución de las obras de con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas

(Fecha v firma del proponente.

El pliego cerrado que contenga la proposición deberá decir:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de»

Si se presentaren dos o más croposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la lla: a durante lla subasta de las obras de» rante quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones y si subsistiere la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo

La Junta de admisión de proposiciones estará integrada por el excelentísimo se-fior Gobernador civil Presidente, o per-sona en quien delegue el Abogado del Estado y el Interventor de Hacienda dando fe del acto el Secretario de la Co-

Ciudad Real. 23 de octubre de 1958.-Gobernador civil, Presidente **J**os Utrera.

3.928.

CUENCA

Comisión de Servicios Técnicos

En la Secretaria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca (Excma Diputación Provincial), durante las horas de oficina, se admitirán proposiciones para la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Huerta del Marquesado. Marquesado.

El presupuesto de contrata asciende »

219.999.83 pesetas.

La fianza provisional a 4.399.96 pesetas La nanza provisional, a 4.399.96 pesetas
La subasta se verificará en el salón
de actos del Palacio Provincial a las trece horas del día siguiente hábil de aquel
en que se cumpla el plazo de veinte
días hábiles a contar del siguiente hábil
al de la publicación de este edicto en
el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

No se admitirán proposiciones deposita
das en Correos

El provecto y pliego de condiciones es

El proyecto y oliego de condiciones estarán de manificato durante el mismo plazo en dicha Comisión Provincial de Servicios Técnicos y el modelo de proposición y disposiciones de la subasta son sición y disposiciones de la subasta son los siguientes:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento personal número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimiento de agua de Huerta del Marquesado (Cuenca) se compromete a tomar a su carso la ejacución ta del Marquesado (Cuenca) se compromete a tomar a su cargo la ejacución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente la cantidad, advirtiendo que será desenhada toda proposición en que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la eejcución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Disposiciones para la presentación de

documentos y celebración de la subasta:

1.ª Proposiciones—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta_contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluira la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios.—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición les documentos

siguientes:

1 Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes acompañando la

poliza de adquisición correspondiente.
2. Subsidios y seguros sociales obligatorios. Justificantes de estar al corrien-

te de rago.

3. Contribución industrial o de utilidades: Justificante de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954. 5. Incompatibilidades: Declaración ju-

rada de no hallarse comprendide en ninrada de no naliarse combrendoc en nua-guna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capí-tulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de que concurra una So-ciedad mercantil deberá presentar ade-más de los custro primeros documentos

mas de los custro primeros documentos rescriados los signientes:
6. Incompostibilidades: Certificaciones existidas per la Lev de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 v por el Decreto-lev de 13 de mayo de 1955 (POLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de mayo).

7 Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

8. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a las firmas legitimadas v el documento legalizado.

9. Documento acreditativo de la perso-

nalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros. — Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leves de su nais mediante crificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantii español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento

4.3 Reintegro.—I a proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Lev del Timbre vigente

5.ª Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Subasta.—Se celebrara con arreglo 6.ª Subasta.—Se celebrara con arreglo a la Ley de Administración y Contabili-dad de la Hacienda Pública de 1 de ju-llo de 1911, modificada en su capituio V por Ley de 20 de diciembre de 1952. Cuenca. 7 de octubre de 1958.—El Go-bernador civil, Eladio Peulado.

3.585.

GERONA

Expediente para declaracion de utilidaa pública de las aguas minero-médicinales del manantial denominado «Font de las Creus», sito en el término municipal de Massanet de Cabrenys (Gerona)

Por don Angel Vila Pau, mayor de edad, del comercio, vecino de Massanet de Cabrenys, de esta provincia, con domicilio en calle Sebastian, número 23, ha sido solicitada la tramitación dei expediente que previene el vigente Estatuto para la explotación de aguas minero-medicinales, de 25 de abril de 1928, para declaración de itilidad pública dei ma-nantial de su propiedad denominado «Font de las Creus» sito en paraje del mismo nombre y termino municipal re-ferido conses contes agrico. Orden del mismo nomore y termino municipal referido, cuyas aguas, según Order del Ministerio de Industria de fecha 22 de agosto de 1955, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 254, de fecha 11 de septiembre del mismo año, fueron declaradas minero-medicipales nales

Lo que de acuerdo con 10 dispuesto en apartado quinto del artículo 28 del referido Estatuto, dispongo se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia. a 'fin de que, en el término de treinta y en el «Boletin Oficial» de la provincia, a 'fin de que, en el término de treinta dias, a contar jesde el siguiente al de publicación del anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se estimen conveniente ante este Gobienno Civil.

Gerona, 30 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, José Pagés Costart

4.161.

GUIPUZCOA

Se anuncia subasta para la contrata-ción de las obras de «captación de aguas para la ampitación del abastecimiento de las villas de Atarin, Beasain, Lazca-no y Villafranca de Oria». Presupuesto: 1.228.866.27 pesetas.

Plazo. Nueve meses. Flanza provisional. 25.000 pesetas, y definitiva 50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Secretaria de la Comisión (Secretaria de la Diputación de Guipúzcoa, Ban Sebas-tián) hasta las trece horas del último díá.

Apertura de plicas: A las doce horas del dia siguiente al del cierre en el Pa-

lacio Provincial

El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones económico-adminis-trativas expuesto en la Secretaría de la Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián. 3 de octubre de 1958. El Gobernador civil, Presidente. José Maria del Moral.

3.558.

PALENCIA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comision Permanente de Servicios Técnicos acordó aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras del Plan de Obras con ayuda del Etado 1958: Subasta 1.a: Reparación del camino ve-

cinal de Dehesa de Romanos a la carre-tera de La Puebla a Alar del Rey. kiló-metros 0,00 al 2,235. Precio tipo: 99.941,49 pesetas.

Subasta 2.4: Reparación del camino vecinal de San Pedro de Moarves a la carretera de Prádanos a Cervera, km 1 al final. Precio tipo: 124.835.36 pesetas.

Subasta 3.ª: Réparación del camino vecinal de Polentinos a la carretera de Palencia a Tinamayor, km 1 al final Precio tipo: 139.878 pesetas

Subasta 4.ª: Reparación del camuno ve cinal de Montoto a la carretera de Prá-danos a Cervera, km 0,00 al 2,620 Precio tipo 144.993.08 pesetas

Subasta 5.a: Reparación del camino vecinal de Pozancos a la estación de Ma-ve, km. 1 al final Precio tipo 194.226.46 pesetas.

Subasta 6.4: Reparación del camino vecinal de Itero Seco a la carretera de Saldaña a Masa, km. 1 al final. Precio tipo 119.955,11 pesetas

Subasta 7.a: Reparacion del camino vecinal de Marcilla a la estación y enlace hasta la N-611, km. 0.00 al 1,600. Precio tipo: 89.443.40 pesetas

Subasta 8.a: Reparación dei camine vecinal de Villota del Duque a la carretera de Saldaña a Masa, km. 0,00 a 2 400 Precio tipo: 104.937.95 pesetas

Las proposiciones, ajustadas ai modelo Las proposiciones, ajustadas al modelo y reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Comisión de Servi clos Técnicos (Diputación Provincial) donde estarán expuestos al público los proyectos y pliegos de condiciones durable los veinte días hábites siguiente a la pararlido de esta apundo de COLE. aparición de este anuncio en el FOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, en as ho-ras de once a trece, acompañadas en sobre aparte del resguardo de la fianza provisional, declaración de no estar in curso en ninguno de los casos de incacurso en iniguno de los casos de inca-pacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Con-tabilidad de la Hacienda Pública y De-creto-ley de 13 de mayo de 1955 (BO LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29). carnet de identidad del firmante, y poder si actuare por otra persona o entidad

La flanza provisional será igual al dos por ciento del precio tipo de licita-ción La definitiva será del cuatro por ciento del mismo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbre, honorarios de todas clases que origine la subasta y la formalización del contrato en escritura pública, si procediere, así como el pago de contribuciones, derechos y arbi-trios relacionados con las obras.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones

La proposición deberá decir:

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número, que acompaña, que habita en, calle número se compromete a la ejecución de las obras de, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El pliego cerrado que contenga la proposición deberá decir: «Proposición para optar a la subasta de las obras de»

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, du-rante guince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación

La Junta de admisión de proposiciones estará integrada por el Excmo. Sr. Go-bernador civil Presidente o su Delegado. el Abogado del Estado y un Delegado de la Intervención General de Hacienda, dando fe del acto él Secretario de la Comisión.

Palencia, 7 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente. Víctor Fra-goso del Toro. 4.113 bis.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Comision Provincia' de Servicios Técnicos

Se anuncia por el presente subasta pu-blica para la adjudicación de las obras de «abastecimiento de agua potable del barrio de El Lomo. Arafo», con arreglo al proyecto y piegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (calle Teobaldo Power, número 3, de esta ciudad)

El tipo de licitación asciende a pese-tas 127.135.31

Garantía provisional 2.542.70 pesetas. Definitiva 5.085 41 pesetas.

Las ofertas se presentarán reintegradas con póliza de 6 pesetas, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de agua po-table al barrio de El Lomo. Arafo», en la Secretaria de este Organismo, durante los veinte días hábiles siguientes al la inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y du-rante las horas de oficinas En el mismo acto, y en sobre separado con la ins-cripción: «Documentos anexos» se presen-tarán los exigidos en el respectivo pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá jugar ai día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de admisión de proposiciones a las doce horas, en el Gobierno Civil de la

provincia.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente. Santiago Galindo

Modelo de proposicion

(en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.) 11.305. 0 0 6

MINISTERIO **DE OBRAS PUBLICAS**

Jefaturas de Obras, Públicas

BURGOS

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario ex-propiar en el término municipal de Gu-miel de Hizán, provincia de Burges, con miel de Hizán, provincia de Burges, con motivo de las obras del grupo 465, entre los puntos kilométricos 171,350 y 176,400 de la CR-1 de Madrid a Irún, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resue¹⁴o su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad, bara que en el plazo de quince días hábipara que en el plazo de quince días hábi-les, a contar desde el siguiente al de la publicación en el organo que ultimamente lo publique pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, u oponerse por

razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considera procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Burgos, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

5.967.

Relaction que se cita

Número de orden	Kilómetro	Propietarios	Al pago de	Superficie ocupada — Areas	Clase de cultivo
1 2 3 4 5 6 7 8 9	171 171 171 171 171 171 172 172 173 174	Julian Otero Abundio Cilla		29.10 17.70 11.40 9.50 4.62 12.59 2.60 12.96 21.74 14.56	Viña. Cereales. Idem. Idem. Idem. Viña. Cereales. Idem. Idem.

MELILLA

Junta Coordinadora

SUBASTA para la realización de las obras del «Proyecto de construcción de un colector en el nuevo barrio Virgen de la Victoria», de Melilla

Autorizada la Junta Coordinadora de Melilla para anunciar y celebrar la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de in colector er el nuevo barrio Vingen de la Victoria», la referida subasta se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas para conocimiento del público en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases se advierte que el piazo de admision de proposiciones expirara a los treinta (3C) días, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este aluncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece noras del dia en que expire el plazo se admithran proposiciones únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla

La apertura de proposiciones tendra lugar en dicha Jefatura ante una Junta representativa de la Junta Coordinadora de Melilla, compuesta por el llustrisimo señor Alcalde, el ilustrisimo señor Ingeniero Jefe de Obras Publicas, el ilustrisimo señor Subdelegado e Interventor de Hacienda, el Secretario de la Administración General, el Abogado del Estado y el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Melilla, a las trece horas del primer dia hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones ajustadas ai modelo adjunto, se redactaran en castellano y se extenderan en pliego reintegrado, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya poitada se consignará que la licitación corresponde a esta subasta

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantia que se requiere para tomar parte en la ticitación por un importe de veintiún mil noventa pesetas con sesenta céntimos (21.090 60 pesetas) cantidad que ha de consignarse en metálico en efectos de la Deuda Publica o er cualquier otra las- de valores que tengan concedido est- privilegio a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañal do al resguardo, en

su caso, la póliza de adquis.ción de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deperà acompanar a cada proposición, debidamiente legalizado cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad dei liciador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actua en nombre di otro.

3.º Tratandose de Empresas. Companiais o Sociedades, ademas de la certificación relativa a incompatibilidades que determina, el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen si existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actual en nombre de aquella deblendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes

Las Entidades extranjeras deberan acompañar, debidamente legalizada por el Consul de España en la nacion de origen o por el Consul de esa nacion en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, coi arregio a la legislación del país respectivo

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el articulo 48 de la Ley de Adm.nistración y Contabilidad de la Hactenda Publica.

Contacta Con e Estatut establece e articulo 48 de la Ley de Administración y Contablidad de la Hacienda Publica 5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de feche 26 de novembre de 1954

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial y de utilidades

7.º Cuantos otros documentos se refieran en el pilego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de esta subasta.

Melilla, 14 de octubre de 1958—E! Presidente de la Junta Coordinadora.

Modelo de proposición

 mas con arregio a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coo:dinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras), pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos

(Fecha y firme del proponente.) 4.004.

SUBASTA para la realización de las obras del «Proyecto de red de distribución de agua en los barrios de Calvo Sotelo y Virgen de la Victoria», de Melilla

Autorizada la Junta Coordinadora de Melilla para anunciar y celebrar la subasta de las obras comprendidas en el «Provecto de red de distribución de agua en los barrios de Calvo Sotelo y Vifgen de la Victoria», la referida subasta se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes hallándose de manifiesto el provecto y bilego de condiciones particulares y económicas nara conocimiento del público en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla

De acuerdo con lo estanlecido en las mencionadas bases se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los treinta (30) días, a contar del siquiente a acuel en que angreza esto anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Has'a las trece horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

La apertura de proposiciones tendra lugar en dicha Jefatura ante una Junta representativa de la Junta Coordinadora de Melilla compuesta por el "Instrisimo señor Alcalde el ilustrisimo señor Iugoniero Jefe de Obras Públicas, el ilustrisimo señor Subdelegado e Interventor de Hacienda el Secretario de a Administración General el Abogado del Estado y el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Melilla, a las trece horas del primer dia hábil siguiente a aquel en que expire el plazo

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunio, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timore, debiendo prsentarse en sobre cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta subasta.

A la vez, pero por separado y a la vista,

debera presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haner constituido del modo que previene el pliego de bases la garantia que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de freinta mil trescientas sesenta pesetas con noventa céntimos (30.360,90), cántidad que ha de consignarse en metilico, en efectos de la Deuda pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asig-nados por las disposiciones vigentes, y acompañando ai resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, sus-crita por Agente de Cambio y Belsa

Igualmente deberá acompañar a cada preposición, debidamente legalizado, cuando proceda, y tembién por separado y a la vista:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.9 Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas mas o Sociedades, ademas de la certifica-ción relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes

Las Entidades extranjeras deberán Consul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la decumentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

- 4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el articulo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.
- 5.º Carnet de Empresa con responsabllidad, establicado por Decreto del Minis terio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.
- 6% Justificación de hallaise al corriente en el pago de los sseguros sociales y contribución industrial y de utilidades.
- 7.º Cuantos otros documentos se re-fieren en el pliego de bases como necesa-rios para tomar parte en la licitación de esta subasta.

Melilla, 14 de octubre de 1958.—El Presidente de la Junta Coordinadora.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del «Proyecto de red de distribución de aguas en los barrios de Calvo Sotelo y Virgen de la Victoria», de Melilla, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a que las re-

Asmismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabato y por heras extraordinarias no seau inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

4.005.

Comisiones Administrativas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se anuncia para general conocimiento que esta Comisión Administrativa amortizará, previo sorteo que se celebrará en las oficinas de la misma, calle Pedro Muñoz Seca, 23, y ante Notario, a las doce horas del día 30 de noviembre ac-tual, las obligaciones del empréstito au-torizado por Ley de 9 de mayo de 1950 que se détallan:

200 de la serie A 200 — — 210 — — 410 — —

Puerto de Santa María, 6 de noviembre de 1958.—El Presidente, M. Alvarez Aguirre.—El Secretario, Luis Delgado. 4.120

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la peticion que

Nombre del peticionario: Herederos de don Cándido García Sánchez.

De su representante: Don Afonso Méndez, vecino de Salamanca, Generalisimo

Franco, número 28.
Clase de aprovechamiento Riegos,
Cantidad de agua que se pide: 95 litros

por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Yeltes

Término municipal en que radicarán las chras: Martin de Yeltes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admi-

que trata de ejecutar. También se admi-tirán en dichas oficinass, y en los referi-dos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de provectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al actr todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será

suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, Nicolás Albertos. 11.937.

Canalización del Manzanare-

SUBASTA DE MATERIALES

Se anuncia pública subasta para la enajenación de materiales propiedad de este Organismo, procedente de recupera-

El pilego de bases de la subasta, relación de materiales objeto de la misma, con los precios tipo de enajenación, y modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Conse-jo (Villanueva, 14) durante el plazo de admisión de proposiciones, que será de veinte (20) días hablles, con ados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas de nueve y treinta a catorce.

Los materiales podrán examinarse en el almacén de este Organismo, calle de Juan Duque, número 27

Será de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio en los diarios oficiales y en dos periódicos de la capital Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director. Luis de Fuentes López.

12.210.

CONCURSO PARA ENAJENACIÓN DE MATERIALES

Se anuncia concurso público para la enajenación de las tablestacas metálicas a medio uso y equipos accesorios de ma-nipulación, procedentes de las obras de canalización del Manzanares.

El pliego de bases del concurso, relación de materiales objeto del mismo con los precios tipo de enajenación, y el modelo de proposición, se hallarán de ma-nifiesto en las oficinas de este Consejo (Villanueva, 14) durante el plazo de admisión de proposiciones que será de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, en horas de nueve y treinta a catorce.

Los materiales podrán examinarse en el almacén de este Organismo, calle de

ei almacen de este Organismo, calle de Juan Duque, número 27. Será de cuenta del adjuditario el im-porte de este anuncio en los diarios ofi-ciales y en dos periódicos de la capital. Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes Ló-

12.211.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos v Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primero y se-gundo trimestres del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

113.995.—E] 'embuste de Maggie.—Literaria.—Carmen Picó Franco (seud., «María del Carmen Rey»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.°, de 5,007.18)

(30.718)
113.996. — Información privada.—Literaria.—Miguel Cussó Giralt (seud.. «Sergio Duvai»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial, Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1ª, de 5.000. (30.719)
113.997. — Caminos borrascosos —Literaria.—Alicia Eva Fernána), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelo-(30.718)

cente Roso Mengual, del dibujo de la cu-bierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelo-na. 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,6 por 10.5 cm.—122 págs.—1.4, de 5,000. 113.998.—Enigma del corazón.—Literaria. Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoyal»), del texto, y Antonio Bosch

Fenaiva dei dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 pags.—1.4, de 5.000 (30.720) 113.998.—Enigma del corazón.—Literaria Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la culierta.—Editor.ai Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Graf Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 pags.—1.4, de 5.000. (30.721)

Graf. Bruguera.—Uno de 15.5 × 10.5 cm.— 122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.721) 113 999.—Manos atadas.—Literaria.—Ar-senio Olcina Esteve (seud., «A Rolcest»). del texto. y Antonio Garcia Bartolomé de las ilustraciones interiores.—Edit., Bru-guera. S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf Bru-gu. ra.—Uno de 15.5 × 10,5 cm.—122 págs.— 1.ª, de 5.000. (30.722)

114.000.—Fabiola. — Literaria — Nicolás Patricio Esteban Wiseman «Cardenal Wiseman») —Traductor, Heliodoro Lillo Lutteroth.—Arregiador Edit, Bruguera, S. A. Ilustrador, Jaime Juez Castellá —Barcelona, 1955.—Gráf Bruguera.—Uno de 19 por 13 cm —255 págs.—1 a. de 3 000.

Segundo trimestre.—Año 1957

Segundo trimestre.—Ano 1557

114.001.—Mis terceros pasos (Nueva enciclopedia escolar H. S. R.).—Manuel Antonio Arias Garcia, del texto, y Julio Algora Gutiérrez, de las llustraciones.—Editorial Hijos S. Rodriguez.—Burgos, 1956. Edit. Rodríguez.—Uno de 22×16 cm.—257
páginas.—1.ª, de 10.000.

114.002.—Guia turística de Burgos rotografías: Photo-Club. Vadillo y Fede.—Literaria.—Matías Martínez Burgos.—Editorial. Hijos de Santiago Rodríguez.—Burgos, 1956.—Edit., Hijos de Santiago Rodríguez.—Uno de 17×13 cm.—304 págs.—1.ª, de 3.000 de 3.000

1.a, de 3.000
114.003.—Liturgia de la Semana Santa
Ed.ción bilingüe. -Literaria.—Anónimo.—
Traductor, PP. Benedictinos de Santo Domingo de S los.—Edit. Ediciones Aldecoa
Burgos, 1956.—Tall. Gráf. Aldecoa.—Uno
de 9×15 cm —367 págs.—1.a, de 1.500.

-Curso superior de bordado a 114.004.—Curso superior de pordado a máquina. Enseñanza por correspondencia. Lección de la 1.ª a la 24.—Cientifica.—Agustina del Pozo Fernández.—Edit., la autora.—Pasajes (Guipúzcoa). 1956.—Imprenta Vda. de J. Garbizu.—Uno de 22 por 28.5 cm.—178 págs más 24 láms.—1.ª de 250

114.005. - Proanalfabetismo Claves Literaria.—José Bautista Ramos.—Edit., la autora.—Las Palmas, 1956.—Esc. Tip. Salesiana.—Uno de 24×16 cm.—28 págs.—

114 006 - Habana, ;te quiero! (habanera) — Musical y iiteraria. — Ricardo Lafuente-Aguado. — Edit., el autor. — Murcia, 1956 Tall. Gráf. «La Verdad». — Uno de 32 × 42 centímetros. — Dos hojas. — 1.º. de 5.000

114.007 —El ayer y el hoy de Vizcaya.— Literaria. — Marcelo Núñez de Cepeda y Ortega.—Edit. el autor.—Pamplona, 1956
Tall Tip PP Capuchinos.—Uno de 24,5
por 25 cm.—262 págs más cinco hoj más
11 lám.—1.ª, de 1.100. (361)

11 lam.—1.a, de 1.100. (361)
114.008.—Antología del «Recuerdo de Sosia».—Literaria.—Varios.—Compilador, José Antonio Pérez-Rioja.—Edit., Centro de
Es udios Sorianos.—Soria, 1956.—Tip. Feiisa Sanz de María.—Uno de 25 x 17 cm.—
200 págs. más VIII láms.—1.a. de 800.

114.009.—Lecturas latinas. Primer curso. Literaria.—Julio Feo García.—Edit., Emilio López Mezouida.—Valencia, 1956.—Industrias Gráf. Igelm.—Uno de 19.5 × 14 cm.

uusmas Graf. 1gem.—Uno de 19.5×14 cm. 167 págs.—1.ª, de 2.500. (4.600)
114.010.—Lengua Latina Segundo curso.
Literaria.—Julio Feo García.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia. 1956.—Industrias Gráf. Igelm.—Uno de 19.5×13.5 centímetros—191 págs.—1.ª, de 2.000.

114.011.—Química. Sexto curso de Bachillerato.—Cientifica.—Eduardo Nagore Gómez.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1956.—Ind. Gráf. Igelm.—Uno de

iidad de registro en materia de Propiedad Industrial.—Literaria.—Francisco Fuentes Carsi.—Edit., Bosch. Casa Editorial.—Bar celona. 1956.—Imp. Clarasó.—Uno de 23 por 15 cm.—182 págs más una hoja - de 2.000. (4. (4.603)

114.013 - Enciclopedia Periodo de per-114.013 — Enciciopedia Periodo de perfeccionamiento. Primer curso.— Literaria Angel Pérez Rodrigo.— Edit. Emilio López Mezquida. — Valencia. 1956.—Imp. Emilio López Mezquida.—Uno de 21.5 × 15.5 cm.—502 págs.—1.ª, de 5.000 (4.604) 114.014 — Pobrecitos maridos o Nuestras con des Genes (comedia en tras

señoras son dos fleras (comedia en tres señoras son dos fleras (comedia en tres actos y en prosa).—Dramática.—Juan Plaza Salcedo.—Ej mecanografiado.—Uno de 21 × 15,5 cm.—112 hojas.—Valencia 18 de diciembre de 1955. (4 605) 114.015.—La región valenciana en la guerra de Sucesión.—Literaria.—Vicente Gascón Pelegri.—Edit., Sucesor de Vives Mora.—Valencia, 1956.—Artes Gráf Suc de Vives Mora.—Uno de 21,5×16 cm.—204 páginas más una hoja.—14 de 2.000

114.016 - Supuestos de inclusión y clusión en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos (Regulación legal de los mis-

ginas más una hoja.—1.4. de 2.000

tos Urbanos (Regulación legal de los mismos) —Literaria.—Francisco Soto Nieto.—Edit Marfil, S. A.—Valencia. 1956.—Tipografía Moderna —Uno de 16 × 23 cm.—613 págs.—1.3. de 2.000 (4.607) 114.017 — Las návades (fantasía parapiano en tres tiempos. Extracto sinóptico) —Musical.—Juan Antonio Larrauri y Riego.—Ej manuscrito.—Uno de 30.5 por 20.5 cm.—32 págs.—Bilbao. 27 de noviembre de 1956 (368) 20.5 cm.—32 bre de 1956

114018-1. Torero y olé; 2. Canción de 114018—1. Torero y olé; 2. Canción de la novia; 3. Campanas de mi alegría (números musicales incluídos en la película «Dos novias para un torero») —Musical y literaria. — Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra. de la etra; Manuel López-Quiroga Miquel. de la música.—Ej manuscrito y a mácuina Uno de 30 × 22 cm.—Siete hojas.—Madrid. 6 de diciembre de 1956. (68 809) 114019—Samba de los clarinetes (sam-

114.019—Samba de los clarinetes (samba).—Musical — Ventura Cartagena Guirao.—Ej manuscrito.—Uno de 26×18 cm Dos hojas.—San Fulgencio (Alicante) de diciembre de 1956. (68.8

114.020.—Campanas d. Navidad.—Dra-mática.—José Pellisó Sánchez y José Ben-dala Sánchez de la Campana.—Ej. a má-quina.—Uno de 22×16 cm.—53 hojas.— Valencia, 25 de diciembre de 1956

114.021.—Tres generaciones (guión cinematográfico).—Literaria — María Dolores Mejias Bonilla (seud., «Loia Mejias»).—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista de Miguel Buñuel.—Uno de 31.5 por 21.5 cm.—Tres hojas.—1.4, de cuatro.

(68.812) 114.022.-La llum de l'estrella (La luz

114.022.—La llum de l'estrella (La luz de la estrella).—Dramática. — José Puy Mongay.—Ej mecanografiado.—Uno de 28 por 22 cm.—36 hoias —Guinardó (Barcelona). 26 de diciembre de 1955. (68.813) 114.023.—Amor callado (bolero).—Musical y literaria.—Ventura Cartagena Guirao, de la música, y Manuel Fernández Celdrán, de la letra.—Ej manuscrito y a máquina.—Uno de 29×21 cm.—Una hoja San Fulgencio (Alicante) 9 de diciembre de 1956. (68.814)

de 1956. (68.814) 114 024.—Ha muerto un cadáver (argu-

114 024.—Ha muerto un cadáver (argumento cinematográfico) — Literaria.—Manuel Benítez Santos.—Edit., el autor.—Madrid. 1956.—Multhispano modelo Comercial, núm. 227.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas.—1.9, de 12. (68.815) 114.025.—El grito (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Benítez Santos.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multhispano modelo Comercial, núm. 227.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas.—1.a. de doce. (68.816) (68.816)

114.026.—No me dejes marchar (bolero). Musical y literaria.—José Ramos Pastor

y Ventura Cartagena Guirao, de la letra y música, conjuntamente.—Ej manuscri-to y a maquina.—Uno de 29×21 cm.—Una noja.—San Fulgencio (Alicante). 9 de di-

ciembre de 1956. (68.817) 114.027.—Visite Carmonilla en primave-ra (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Ruiz Guerrero y Félix Diaz Gutiérrez (seud., «Manuel y Félix Ata a-ya»). — Madrid. 1957. — Florián Delgado, Multicopista «Feflex», núm 3.328 — Uno de 32 × 22 cm.—Cuatro hojas.—1.a. de 25.

(68 818) 114 028 - Horas angustiosas (argumento cinematográfico) — Literaria — Javier Agusti Peypoch — Madrid. 1957 — Multhis-

pano mod «Comercial», núm 227.—Tres hojas.—1.a, de 25. (68.819) 114.029 — Camino vedado (letra para canción) — Literaria.—Rafael Hernández Rodríguez.—Edit., el autor.—Madrid. 1957. Gestetner.—Uno de 16×22 cm.—Dos ho-(68.820)

jas.—1.a. de 50 (68.820) 114 030 —La prueba (sinopsis de guión cinematográfico) — Literaria. — Fernando Sánchez Cobos — Edit. el autor. — Madrid, 1957. — Casa Gesteiner J Valette. — Uno de 21 × 31 cm. — Dos hojas. — 1.3. de 22.

114 031.—Jesüs, primer plano divino.— Literaria —Manuel Monroy Arregui.—Editor, el autor.—Madrid, 1957.—Gestetner.— Uno de 32×21 cm.—Dos hojas.—1 a, de 17. (68.822)

114.032.—El primer escollo (obra propia para cine y teatro) S'nopsis.—Literaria. Adolfo Gómez Tormo.—Edit., el autor.—Madrid. 1957.—Casa Gestetner. J. Valette.—Uno de 31×21 cm.—Tres hojas.—1.8. (68.823)

114 033 — Evocación del género chico (canción) — Literaria — Gregorio Gil Rico, Edit., el autor — Madrid. 1957 — Florián Delgado. Delgoprint, núm 4.031 — Uno de 21 × 31 cm.— Una hoja.—1.3. de 15

21 × 31 cm.—Una hoja.—1.3, de 15
(68.824)
114.034.—Colección de bailables «León».
1, Panticosa (vals); 2. Chulapo postinero (chot:s); 3. Río Martín (bolero) —Musical.—Antonio León Santos —Ej manuscrito.—Uno de 21 × 31 cm.—Cuatro hojas. Madrid, 6 de enero de 1957 (68 826)
114.035 —Leyendas y tradiciones españolas La vida, el amor y la guerra a través de los siglos —Literaria —Cristóbal Lozano.—Arreglador, José Bergua Olavaria.

zano.—Arreglador, José Bergua O'avarrieta.—Ediciones Héricas.—Madrid, 1957.—
Imp Sárz — Uno de 16×12 cm.—336 págs.
1.º, de 7.000. (68 827)
114 036 —Minorias étnico-religiosas de la

114 036 — Minorias étnico-religiosas de la Edad Media española I. Los mozárabes. Tomos I y II.—Literaria.—Isidro de las Cagigas López.—Edit. Instituto de Estudios Africanos.—Madrid. 1947. el primero, y 1948. el segundo.—Selecciones Gráficas, el primero, y Escelicer. el segundo.—Dos de 21 × 15.5 cm.—588 págs numeradas correlativamente los dos tomos.—1.*. de dos mil cada tomo. (68 828)

114.037.—Los juristas hispano-musulma-114.037.—Los juristas hispano-musulmanes (Desde la conquista, hasta la caída del Califato de Córdoba) Años 711 a 1031 de C.—Literaria.—Rafael Castejón Calderón.—Edit. Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1948.—Ediciones Ares. Uno de 21×15.5 cm.—179 págs.—1.* de 2.000. (68.829)

2.000. (68.829)

114.038.—Africa a través del pensamiento español (De Isabel la Católica a Franco) —Literaria. — Angel Flores Morales.—
Edit., Instituto de Estudios Africanos.—
Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 24 por 16.5 cm.—235 págs. más doce hoias con retratos.—1.a. de 2.000. (68.830)

114.039.—El camino nuestro.—Literaria. Enrique Arques Fernández.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949. Ediciones Ares.—Uno de 24×17 cm.—125 páginas más cuatro hoj. más 18 hoj. con fotos y dos mapas intercalados.—1.a. de 1000. (68.831) (68.831)

114.040.—Homeraje a Isabel la Católica en Madrigal de las Altas Torres.—Litera-ria.—José Díaz de Villegas y Bustamante, Antonio de la Torre y del Cerro, Agustin

González de Amezua, Ciriaco Pérez Bustamante, Luis Morales Oliver, Francisco Hernández Pacheco, Juan de Contreras y López de Ayala—Edit., Instituto de Estudios Africanos — Madrid, 1953.—Basagal Uno de 24×17 cm.—35 págs más tres láminas.—1.ª, de 1.500. (68.832)
114.041.—Africa en la acción española.—Literaria—Tomás García Figueras.—Editor, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 24 por 17 cm.—236 págs más dos hojas más 18 lám.—2.ª, de 2.000 (68.833)
114.042.—Historia de la acción cultural en la Guinea Española (con notas sobre la enseñanza en Africa Negra)—Literaria.—Heriberto Ramón Alvarez García.—Edit.. Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1948 — Ediciones Ares.—Uno de 23.5×16,5 cm.—557 págs. más 14 láms. con iotos propiedad del autor (68.834)
114.043.—Contribución al conocimiento ceomorfológico de las zonas centrales del Sahara esoañol.—Literaria—Manuel Alla Medina.—Edit.. Instituto de Estudios Africanos.—Madrid. 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 23.5×16.5 cm.—232 páginas más dos hojas más I a XXX láms. con fotos.—1.ª, de 1.500. (68.835)

1.a. de 1.500 (68.835)

114.044 - Diccionario rifeño-español (etimo.ógico).—Literaria.—Fr. Esteban Ibáñez Robledo. O F. M.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid. 1949.—Editoria! Maestre.—Uno de 20×13.5 cm.—336

ria! Maestre.—Uno de 20×13.5 cm —336 páginas.—1.º, de 2.000. (68.836) 114 045 —Bn el país de los bubis (relato ilustrado de mi primer viaje a Fernando Poo).—Literaria.—Emilio Guinea López.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid. 1940.—Ediciones Ares.—Uno de 24×17 cm.—287 págs más dos hoj más 49 láms. con fotos.—1.º, de 1.000 (68.837)

114.046.-El brigadier Conde de Argele-114.046.—El brigadier Conde de Argeie-jo y su expedición militar a Fernando Pco en 1778 —Literaria.—Manuel Cencillo de Pineda.—Edit.. Instituto de Estudios Afri-canos.—Madrid. 1948 — Ediciones Ares.— Uno de 21 × 15.5 cm.—221 pags. más 16 lá-minas con retratos del autor.—1.8 de dos (68 838)

114 047 - Contribución al estudio del censo de población del Sahara español.— Literaria.—Miguel Molina Campuzano.— Edit., Instituto de Estudios Africanos.— Madrid, 1964.—Fénix, Artes Gráficas.— Uno de 23.5 x 17 cm.—78 págs más ocho

Uno de 23.5×17 cm.—78 págs más ocho hojas.—1.*. de 1.000. (68.839)
114.048 —En el país de los pamúes Relato ilustrado de mi primer viaje a la Guinea Española.—Literaria.—Emilio Guinea López.—Edit.. Instituto de Estudios Africanos.—Madrid. 1947.—Ediciones Ares Uno de 24×17 cm.—156 págs. más dos hojas más 13 láms.—1.*. de 2.000. (68.840)
114.049 —Atlas-Sus-Dra. Estudio geopolítico de las regiones del Marruecos Meridional Francés, que se asignaban a Es-

ridional Francés, que se asignaban a España en el proyecto de Tratado de 1902.— Literaria.—Angel Flores Morales.—Editor. Instituto de Escudios Africanos.—Madrid.

Instituto de Escucios Africanos.—Macric. 1948.—Ediciones Ares.—Uno de 21×15.5 centímetros.—161 págs. más cuatro láms. con fotos.—1.ª, de 1.000. (68.841) 114 050.—Política mediterránea de España 1704-1951 — Literaria.—Carlos Ibánez de fbero. Marqués de Mulhacén.—Editor, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid. 1952.—Fénix.—Uno de 24×17 cm.—351 págs más ocho hojas.—1.ª, de 1.500. (68.842)

114.051.—Capacidad mental del negro.

114.051.—Capacidad mental del negro.

Los métodos de Binet-Bobertag y de Yerkes para determinar la edad y coeficiente mental, aplicados al negro.—Científica.

Vicente Beato González y Ramón Villarino Ulloa.—Edit. Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1953.—Artes Gráficas Fénix—Uno de 23.5 × 16.5 cm.—116 púginas más cinco hojas.—2 °. de 1.500

(68.843)

114.052.—Congresos de Arqueología y Geòlogía de Argel (1952).—Literaria.—Luis Pericot García, Santiago Alcobé Meger, Manuel Alia Medina, Antonio Arribas Mo-

reno.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1954.—Gráf. Basagal.—Uno de 23,5×16,5 cm.—45 págs. más ocho hojas.-1.a, de 1.000.

114.053 —De toponimia arábigo-estelar Estudio de los nombres árabes de las cons-telaciones y estrellas del firmamento y de los accidentes astronómicos más frecuentes.—Literaria.—Joaquin García Campos Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1953.—Edit. Maestre.—Uno de 25.7 por 17.8 cm.—90 págs.—1.ª. de 1.500. (68.845)

114.054.—Notas para un estudio antro-pológico y etnológico del bubi de Fernan-do Poo —Literaria — Carlos Crespo Gil-Delgado (Conde de Castillo-Fiel) —Editor. Ins lituto de Estudios Africanos.—Madrid. 1949—Ediciones Ares.—Uno de 23,5×17 centímetros.—290 págs. más 25 lám.—1.4. (68.847) de 2.000.

114.055.-La ciudad sin Dios Apuntes para una leyenda dramática, en un pró-logo, cinco cuadros y un epilogo divicido en dos cuadros con un solo intermedio.— Dramática.—Joaquín Calvo Sotelo.—Ejem-

Dramatica.—Joaquin Calvo Sotelo.—Ejemplar mecanografiado.—Dos de 15×13 cm 36 hojas de la 1.ª parte y 42 de la 2.ª—Madrid. 11 de enero de 1957 (68 848) 114.056.—El talismán perdido (sinopsis de argumento cinematográfico).—Literaria.—Maria Puges Sardiña.—Edit., el autor—Madrid. 1957.—Gondel Ltda.—Uno de 31×21 cm.—Cinco hojas.—1.ª. de 30. (68 849)

(68.849)

114.057.—Missa in honorem S. Ignatii. 114.057.—Missa in honorem S. Ignatii. In IV Centenario Mortis Suae Graduale in Festo S. Ignatii Suscipe Domine Ani-ma Christi.—Musical y literaria.—Eduar-do Soler Pércz.—Edit. Unión Musical Es-pañola.—Uno de 33 × 24 cm.—29 + XI pa-cinas.—1 a de 250 (68.880) ginas.—1.a. de 250. (68.850)

114.058.—¡Ay. mi pena!—Musical y literaria.—Tomás Asiaín Magaña. de la música, y Roberto Desco Morte (seud.. «Rodemar»). de la letra.—Edit.. Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos (68.851) nojas.—1.4. de 250.

L14 059.—Sonata levantina.—Musical.— Eduardo López Chávarri.—Edit. Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Unión Musical Española.—Uno de 33 × 24 cm.—23 páginas.—1.4. de 250 (68.852)

114.060.—Niebla desde la frontera.—Li-teraria.—Maria de la Concepción Linares Martín (seud. «Concha Linares Becerra») Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Imp. Sáez. Uno de 20×14 cm.—256 págs. más cuatro hojas.—1.*. de 5.000. (68.853)

114 061.-Tres mujeres - Literaria.-Enrique Jarnes Bergua (seud., «E. Jarber»). Ediciones Cld.—Madrid. 1956.—Maribel, Artes Gráficas.—Uno de 11.5×15 cm.— 191 págs -1.a. de 28.000.

114.062.—Pequeñas lecturas para lectores pequeños.—Literaria — Monuel Trillo Torija.—Edit., Afrosidio Aguado, S. A.—Madrid, 1957.—Gráf, Aguado, S. A.—Uno de 25 × 33.5 cm.—20 págs, más una hola. 1.a. de 4 000 (68.85 (68.855)

114.063. - Ocho capítulos (comedia en 114.053.—Ocho capitulos (comedia en tres actos, el segundo dividido en dos cuadros).—Dramática.—Ana María Gutiérrez Déz (seud., «Ana María Gutiérrez Navas»).—Ej. mecanografiado. — Uno de 28 × 22 cm.—19 hojas del acto primero. 22 del segundo y 17 del tercero.—Madrid, 8, de enero de 1956. (68.856)

114.064. — Amuletos y tatuajes marro-ouies.—Literaria.—Julio Cola Alberich.— Edit. Instituto de Estudios Africanos.— Madrid. 1949. — Ediciones Ares.—Uno de 23.5×16.5 cm.—142 pags más cuatro ho-jas más tres láms.—1ª, de 1.500.

114.065.--Rios al mar.--Literaria.--Enrioue Segura Otaño.—Edit., el autor.—Badajoz. 1956.—Imp. Arqueros.—Uno de 20 por 12.5 cm.—258 págs, más tres hojas.—1.3. de 500. (285)

114.066 — Apartado .. 501 (comedia policiaca en tres actos). — Dramática.—Fernando Salvador Fuster.—Ej a máquina.— Uno de 21.5+13.5 cm.—31 del acto primero. 36 del acto segundo y 27 del acto tercero.—Barcelona. 8 de enero de 1956. (30.724)

114.067 — Una mujer distinta.—Literaria.—Jeaquín Ruiz Catarinéu (seud.. «Javier Catá»).—Edit. Bruguera. S A.—Barcelona, 1956. — Gráf. Buguera. — Uno de 15.5 × 10,5 cm. — 122 págs. 1.ª, de 5.000.

114.068.—Pistoleros en el rio.—Literaria, Antonio Lafuente Estefanía (seud., «M. L., Estefanía»), del texto. y Julio Vivas Gar-cia, de las ilustraciones interiores.—Editoriai Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.— Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 × 10.5 cm.— 122 págs.—1.º. de 5.000. (30.726)

122 pags—1.a. de 5.000. (30.120) 114 069.—Donde la fuerza es la ley—Literaria.—Fidel Prado Duque (seud., «Fidel Prado»), del texto, Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona. 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 × 10.5 cm.—122 págs.—1.a. de 5.000. (30.727) (30.727)

114.070.—Tú no eres una extraña.—Li-teraria.—María del Pilar Asensio Revilla (seud. «María Lar»), del texto y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit Bruguera. S A — Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—122 págs.—1.a. de 5.000

(30.728)

114.071.—Casamiento en Getna Green.
Literaria.—Carmen Picó Franco (seudónimo, «Maria del Carmen Rey»).—Editorial Bruguera. S. A.—Barcelona. 1956.—
Gráf Bruguera.—Uno de 15.5 × 10.5 cm.—
122 págs.—1.ª de 5.000. (30.729)

114.072.—La pitonisa.—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía (seud., «M. L. Estefanía»). del texto: Antonio Bosch Penalva. del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé. de las ilustraciones interiores.—Edit.. Bruguera. S. A.—
Barcelona, 1956.—Gráf, Bruguera.—Uno de 15.5 × 10.5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.730)

114.073.—Tradición aventurera.—Literaria.—Miguel Laviós Agulló (seud. «Sem Fletcher»), del texto, y Antonio Bernal Romero, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera. S. A.—Barcelona. 1956.—Gráf Bruguera—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—I.*. de 5.000. (30.731)

(Continuara.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

MADRID

Dispuesto por el Ministerio de Trabajo el cese en el Régimen de Gestion Deleel cese en el Régimen de Gestión Delegada del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la Entidad Colaboradora número 35, Mutua de Seguros Agricolas «M. A. P. F. R. E.», y nombrada la Comisión que ha de efectuar la liquidación de la misma, se pone en conocimiento de las personas u organismos a quienes puede interesar para que en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, hagan valer sus derechos, presentando los justificantes oportunos, ante la correspondiente Comisión Liquidadora, sigura Sagasta, número 6. 😘 en Sagasta, número 6.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Alfonso Jurado Barrics.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jorge Mora Uris Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: 250.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalación de

una industria para fabricación de tejidos de fibras artificiales (Dayan), con cua tro telares de 210/230 cm. ancho peine. Producción anual: 15 000 metros de te-

gidos para vestidos.

Maquinaria: A adquirir en el mercado nacional.

Materias primas: A adquirir en el mer-

cado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio púeden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la aveni-da del Generalisimo Franco, número 407. Barcelona, 5 de julio de 1958.—El In-geniero Subjefe, E. García Martí. 10.059.

Peticionario: Don José María Gracia Pasco

Localidad del emplazamiento: A determinar.

Capital: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la obtención de cloruro y sulfato de estaño.

Producción mensual 1.100 kg. de cloruro de estaño. 500 kg. de sulfato de estaño y 250 kg. de cloruro amónico como subproducto.

Maquinaria: Nacionai Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la aveni-

da del Generalísimo Franco. número 407. Barcelona, 6 de agosto de 1958.-El Ingeniero Subjefe. E. García Martí.

10.064.

Peticionario: Don José Villena García. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un ta-ller de tintorería y lavado de ropas usadas

Producción anual: 4 000 prendas lavadas y planchadas, 500 prendas teñidas y planchadas.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el p'azo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El In-geniero Subjefe, E. García Marti.

Peticionario: Don Victor Mateu Forcat. Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: 125:000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de moldeo de plásticos por invección.

Producción: 700.000 piezas al año Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren atectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la aveni-

da del Generalisimo Franco, número 407 Barcelona, 29 de julio de 1958.—El In-geniero Subiefe, El García Marti.

Peticionario: Pilman, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas. Objeto de la petición: Nueva industria de confección de bolsas y envases plásticos.

Producción: 500.000 envases. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Marti.

Peticionario: Don Antonio Cubero Mar-

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de fabricación de muelles espirales y resortes.

Producción: 5.000 kg anuales. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la aveni-

da del Generalisimo Franco, número 407 Barcelona, 29 de julio de 1958.—El In-geniero Subjefe, E. García Martí.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Cabas Otón. Clase de industria: Taller mecánico

para uso propio.
Situación: Almería.
Capital: 60.000 pesetas.
Producción: Ajuste y reparación de elementos varios de las instalaciones que efectúa.

Elementos de producción nacional. Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

10.074.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Rodríguez Hernández.

Lugar de situación de la industria: Eadajoz.

Capital de la ampliación: 192.000 pesetas

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de gaseosas y sifones mediante bricación de gaseosas y sitones mediante instalación de la siguiente maquinaria: dos filtros para descal·ificadores de agua. 4 y 0.5 CV.; grupo enfriador; saturadora de 1.5 CV.; un ilenador doble de sifones; llenadora de gaseosas rotativa de nueve grifos. 1. CV; una taponadora. 0.75 CV; un dosificador de jatabes; dos preparadores de larabes de companyo de belalas 3 CV. rabes: dos preparadores de jarabes de 0,5 CV; una lavadora de bolellas, 3 CV.; una cinta transportadora y dos transportadoras de redillos

La industria empleara maquinaria) primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para qu' los industriales que se consideren afecta-des por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Indus.ría Badajoz, 23 de agosto de 1958.—El In-geniero Jefe, A. Martinez-Medlero.

10.077

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria : Margenes del río Guadiana, término de Don Benito.

Capital de la ampliación: 1.023.029.22

pesctas.

Objeto: Instalar varios ramales para el suministro de energia eléctrica a 22.000 voltios y de una longitud total de 3 140 metros, que arrancarán de la línea general por la margen izquierda del ric diana en el termino de Don Benito, a partir del poste número 119: e instalapartir dei poste numero 119; e installa-ción de seis nuevos centros de transfor-mación intemperie, con potencia total de 200 KVA.. y variar el emplazamiento de otro sustituyendo el transformador de 75 por otro de 25 KVA., en la finca Vaiverdejillo,

Lo industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria Badajoz. 25 de agosto de 1958.—El In-geniero Jefe, A. Martínez-Mediero.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Enrique Guiberteau Sánchez y don Julio Campanón Muñoz. Lugar de situación de la industria: Badajoz

Capital: 96.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fá-brica de géneros de punto para prendas de abrigo, como rebecas, chalecos, etcétera, mediante la instalación de la siguien-te maquinaria: una máquina tricotosa te maquinaria: una maquina tricotosa rectilinea de 1.50 metros, con electromotor de 0.6 CV.. y una maquina para bobinar lanas de seis husos, con electromotor de 0.6 CV.

La industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días. en las oficinas de esta Delegación de Industria Badajoz. 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe. A. Martinez-Mediero.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Soler Fernán-

Emplazamiento: Barbate de Franco. Objeto de la instalación: Panadería.

Capitai: 105,000 pesetas.

Capacidad de producción 90.000 kilogramos de pan a malmente
Primeras materias: Nacionales

Maquinaria: Nacional. Se publica a efectos de la norma segun-da de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Cádiz. 25 de agosto de 1958 — El Ingeniero Jefe. Miguel Angel de Mier. 4.816.

CEUTA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ceramica El Tarajal, Sociedad Limitada. Emplazamiento: El Tarajal (arroyo de

Bembasi Centa. las

Objeto: Ampliar su industria de faoricación de ladrillos con la instalación de un horno continuo tipo «Hoffman», una galletera una amasadora y un molino de martillos por un valor total de 840 500 pese as

Capacidad de producción anual: Antes de a ampliación 600 000 ladrillos de di-versos tipos; después 3.000 000 de ladri-llos de diversos tipos y teja árabe.

No se precisa importación.

Lo que se publica a efectos de la nor-la segunda de la Orden ministerial de 12 de septlembre de 1939

Ceuta, 16 de agosto de 1958.—El Inge-niero Jefe. Ricardo Serrano. 740

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa de Alumbrado

Eléctrico de Ceuta S A
Objetc: Caseta de transformacion.
16.000/220 V. de 250 KVA.. con emplazamiento en la barriada de San Amaro de esta p'aza

Presupuesto: 277.220 pesetas Material de origen nacional

Lo que se publica a efectos de la nor-la segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Ceuta. 21 de julio de 1958.—El Ingé-niero Jefe. Ricardo Sorrano 742.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Maria Moreno

Emplazamiento: Canalejas. 23. Ceuta. Objeto: Taller de confecciones en nylon.

Capital: 152.000 pesetas.
Producción: 6.100 prendas varias
No se precisa importación

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Ceuta. 12 de agosto de 1958.—E: Inge-niero Jefe. Ricardo Serrano. 729

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Caravaca Fueris.

Emplazamiento: Puertollano

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Instalación en su fábrica de mosaicos de una prensa hidráulica del número nueve con sus moldes y marcos.

Producción Anterior, 4.700 metros cuadrados anualmente; posterior, 9.500 metros cuadrados en el mismo período de tienipo

Se empleará máquina v materias primas nacionales.

Se hace pública esta petíción para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfon-

so X el S bio, número 16.
Cludad Real. 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Veneranda Martin Sánchez

Emplazamiento: El Robledo, término

municipal de Porzuna Capital: 180.000 pesetas Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 230 localidades.

Se empleará maquinaria nacional. Se hace pública esta petición para que les que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estirren oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle de Alfonso X el Sabio, número 16.
Ciudad Real, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

** * Peticionario: Exemo Ayuntamiento de Va¹depeñas

Emplazamiento: Valdepeñas
Capital 215 000 pesetas
Objeto: Instalación de una imprenta
con máquina «Minerva» de 38 × 50,5 cm. Se empleará máquina y materias pri-mos nocionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escrimisma presenten por triplicado los escri-tos que estimen oportunos, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfon-so X el Sobio, número 16. Ciudad Real, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

Peticionario: Don Marcial Chacón Gómez-Calcerrada

Emplazamiento: Puerto-Lápice.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 360 'ocalidades Se empleará maguinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escri-tos que estimen oportunos, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Subio, número 16.

Ciudad Real. 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe. Alberto Gallardo.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Navarro Febrer, en nombre de «Perkins Hispania, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Zaragoza. Capital social: 80.000.000 de pesetas Dé

la ampliación, 18.000.000 de pesetas Ca-pital social extranjero en 25 por 100) Objeto: Ampliar sus instalaciones de Zaragoza, de fabricación parcial y mon-taje de motores Diesel para locomoción usos industriales, instalando maquinaria y herramientas por valor de 4000.000 de pesetas

Producción anual: Actual, 360 motores de 6 cilindros, 4.731 c c. y 26 CV., a 2.403 r. p m. De la ampliación, 360 motores de 3 cilindros, 2.360 c. c., 34 CV., a 2.200 r. p m (con licencia de «F. Perkins Ltd.»)

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado dentro del piazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria. General

Franco, 126.
Zaragoza, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G Renom de Padreny

12.134.

Distritos Mineros

ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados los expedientes de permiso de investigación siguientes, con expresion del númeción siguientes, con expresión del numero, nombre, mineral y termino municipal:
38.798. «San Antonio» Talco Purchena
38.938. «San a Agueda» Plomo, Dallas
38.963. «Juanita». Hierro Lubrín
Lo que se hace público, declarando franco y registratro expento para sustancias

en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admi-tiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al

de esta publicación,
Estas solicitu des deberán presentarse,
en horas de oficina (de diez a trece de
la mañana), en esta Jefatura de Minas.
El Ingeniero Jefe, F. Calle

CUENCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-/ nero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido dictadas las caducidades de los permisos de investigación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral v término municipal:

Provincia de Cuenca

649. «Montserrat». Caolin y Talayuelas. Provincia de Madrià

1.802. «Elisa». Volframio y estaño. Garganta de los Montes y Lozoyuela.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiendose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho dias a partir del siguiente

Estas solicitudes deberan presentarse, en horas de oficina (de diez a trece de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Gregorio Bietones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Espinosa Garcia.

Localidad: Madrid.

Objeto de la industria: Aderezo de acei-

Capital de instalación: 26.000 pesetas. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de elaboración: 50.000 kilo-gramos de aceituna por campaña. Se hace pública esta solicitud para que

se nace publica esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica. Sagasta. 27, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio inclusive.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Victoriano Burgués.

Patrimonio Forestal del Estado

En consorcio con la Excma. Diputación Provincial

PONTEVEDRA

Debidamente autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado se saca a pública subasta el aprovechamiento de veinticinco octes de pies maderables en los montes y con el detalle que a continuación se indica

Lote número 1.—Lo constituyen 13.379 pies de pino que cubican 2 187,664 metros cúbicos de madera con corteza y 3.694 estéreos de lena en el monte Vidallan, número 479-6.º, rodal 21 del Ayuntamien-to de Pazos de Borbén, valorado en pesetas 1.486.112,19.

Lote número 2.—Lo constituyen 3.906 pies de pino, que cubican 811,950 metros cúbicos de madera con corteza y 805 estéreos de leña, en el monte Pedrouzos, nú-mero 293-7.º, 10dal 41 del Ayuntamiento de Marin, valorado en 557.657,66 pesetas.

Lote número 3.—Lo constituyen 11.512 pies de pino, que cubican 2.913.899 metros cúbicos de madera con corteza y 3.374 estéreos de leña, en el monte Pedrouzos, numero 293-7-, rodal 48 del Avuntamiento de Marin, valorado en 2.010.305,34 pesetas. Lote número 4.—Lo constituyen 4.096

pies de pino, que cubican 756,773 metros cúbicos de madera con corteza y 1.025 estéreos de leña, en el monte Pedroude Castiñeiras, numero 293-3 ° rodal 33 del Ayuntamiento de Vilaboa valorado en 504.187.88 pesetas.

Lote número 5.—Lo constituyen 19 pies de pino, que cubican 7.881 metros cúbicos de madera con corteza y ocho estéreos de leña, en el monte Aros y Chan le Castineiras, número 293-3.º, rodal 34/1 del Ayuntámiento de Vilaboa. valorado en 5.032,86 pesetas.

Love número 6.—Lo constituyen 99 pies de pino, que cubican 58,142 metros cú-bicos de madera con corteza y 45 estéreos de leña, en el monte aros y Chan de Castineiras numero 293-3.º rodal ...7 del Ayuntamiento de Vilaboa vaiorado en 38.073.99 pesetas.

en 38.073.99 pessetas.

Lote número 7.—Lo constituyen 50 pies de pino que cubican 27.904 metros cúbicos de madera cor corteza 27 estéreos de leña en el monte común y Chan de Castineiras número 293-1 o rodal 37 del Ayuntamiento de Vilaboa valorado par 18.424.03 resetas en 18.424.93 pesetas.

Lote número 8.—Lo constituyen 103 ples de pino, que cubican 45.956 metros cúbicos de madera con corteza y 30 estéreos de leña, en el monte común y Chan de Castineiras, número 293-1° rodal 3 del Ayuntamiento de Vilaboa. valorado en 31.143.13 pesetas.

Lote número 9.—Lo constituyen 129 pies de pino, que cubican 69 760 metros cúbicos de madera con corteza y 40 estéreos de leña en el monte común y Chan de Castiñeiras número 293·1.º roda! 6 del Ayuntamiento de Vilaboa. valunda en 46 040 22 pocetas lorado en 46.940.23 nesetas.

Lote número 10 Lo constituyen 299 pies de pino, que cubican 112 383 metros cúbicos de madera con corteza y 19 estéreos de leña, en el monte común de San Martín número 289-2.º, rodal 5 del Ayuntamiento de Pontevedra valorado en 76.680.93 pesetas

Lote númeroi 11 Lo constituyen 738 pies de pino, que cubican 80.191 metros cúbicos de madera con corteza y 37 es-téreos de leña, en el monte Loureda, número 291 del Ayuntamiento de Vilaboa valorado en 52.980.83 pesetas

Lote número 12.—Lo constituyen 7.560 pies de pino, que cubican 877 242 metros cúbicos de madera con corteza y 378 estéreos de leña, en el monte Campo Outeiro, número 284, rodal 1 del Ayuntamiento de Pontevedra valoraci en 581.346,77 pesetas.

Lote número 13.-Lo conscituyen 4.356. pies de pino, que cubican 603.257 metros cúbice de madera con corteza y 218 estéreos de leña, en el monte Campo Od-teiro, numero 284, rodal 2 del Ayunta-miento de Pontevedra, valorado en pe

setas 405.046,72.
Lote número 14.—Lo constituyen 6.430 pies de pino, que cubicar. 167.685 metros cúbicos de madera con corteza y 320 estéreos de leña, en el monte Campo Outeiro, número 284, rodai 3 del Ayunta-miento de Pontevedra, valorado en pe-setas 114.991.46.

Lote número 15.-Lo constituyen 8.250 pies de pino, que cubican 439 186 metros cúbicos de madera con corteza y 412 estéreos de leña, en el monte Campo dos Bols, número 440, rodal 1 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 228.319,84 pesetas.

Lote numero 16.—Lo constituyen 2.562 pies de pino, que cubican 198366 metros cúbicos de madera con corteza y 128 estéareos de leña, en el monte Campo dos Fois, número 440, rodal 2 del Ayunta-miento de Pontevedra, valorado en pesetas 103.753.77.

Lote numero 17.-Lo constituyen 6.144 pies de pino, que cubicar. 633,035 metros cúbicos de madera con corteza y 307 es-téreos de leña, en el monte Lagoas, nú-mero 285, rodal 1 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 425.533.28 pesetas.

Lote número 18.-Lo constituyen 3.736 pies de pino, que cubican 295 671 metros cúbicos de madera con corteza y 187 estéreos de leña, en el monte Lagoas, nú-mero 285, rodal 2 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 199.207.08 pe-

Lote número 19.-Lo constituyen 5.830 pies de pino, que cubican 47 676 metros cúbicos de madera con corteza y 291 estéreos de leña, en el monte Lagoas nú-mero 285, rodal 3 del Ayuntamiento de Fontevedra, valorado en 313.111.19 peset as.

setas.

Lote número 20.—Lo constituyen 4.022
ples de pino, que cubican 488.352 metros cúbicos de madera con corteza y 201
estéreos de leña, en el monte Loureda.
número 287, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 324.254.22 pesetas.

Lote número 21.—Lo constituyen 1.593
pies de pino, que cubican 226.212 metros
cúbicos de madera con corteza y 79 estéreos de leña en el monte Loureda nú-

tércos de leña, en el monte Loureda, nú-mero 288, del Ayuntamiento de Ponteve-dra, valorado en 149.559.17 pesetas.

Lote número 22.-Lo constituyen 5.517 pies de pino que cubican 330.131 metros cúbicos de madera con corteza y 275 es-téreos de leña, en el monte Castrove, número 289-1.º, rodal 1 del Ayuntamiento de Pontevedra valorado en 227.802.46 pe-

Lote número 23.-Lo constituyen 1.039 pies de pino, que cubican 160445 metros cúbicos de madera con corteza y 52 estéreos de leña, en el monte Castrove, número 289-1.º, rodal 2 del Ayuntamiento de Pontevedra, valorado en 108.916.80 pe-

Lote número 24.—Lo constituyen 2.933 pies de pino, que cubican 375.384 metres cúbicos de madera con corteza y 146 estéreos de leña, en el monte Beleitar y Portela, número 432, rodal 1 del Ayunta-miento de Pontevedra, valorado en pesetas 255.500,05.

Lote número 25.—Lo constituyen 4.108 pies de pino, que cubican 473.034 metros cúbicos de madera con corteza \$ 205 es-téreos de leña. en el monte Beleitar y Portela número 432, rodal z del Ayuntamiento de Pontevedra valorado en pesetas 325.977.33.

Los precios índices son los que figuran

como base. aumentados en un 25 por 100. La subasta tendrá lugar en las ofici-nas de la Brigada del Patrimonio Fores-

tal del Estado, en Ponteveura, cane de Micheiena, 1 y 3, et cla signiente moil cespues de transcurridos los veinte, tammen hablies, desde el siguiente ai que se publique en el BOLETIN OFICIAL LEL ESTADO el presente edicto, y co-menzara a las diez horas la licitación del primer lote siguiendo a los diez minutos la del segundo y asi sucesivamente hasta el ultimo, constituyendose la Mesa por el Ingeniero Jete de la Brigada del Patrimonio Porestal del Estado como Presidente, un representanto legal de a Exena. Diputación Provincial otro del Ayuntamiento que represente a los propietarios del suelo en que se electuará la corta y el senoi Notario de la ciudad de Ponteveura, que dara le del acto.

Dichas supastas se vernicaran con arrede 1552, en armonia con la Octable de Agricultura de Con-Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Estos aprovechamientos estan clasificados en el grupo primero de las normas cictadas por la Direction Genera, de Montes de 30 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre de 1948), y los licitacoles de-Lerán encontrarse en posesion del certi-ficado profesional de las clases A, B o C y de las hojas de compras anexas con capacticad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento; estos cocumentos habran de presentarso e la Mesa en el acto de le subasta

A cada proposicion habra de acompa-harse justificante de haber constituido en la Habilitación de la Erigada del Patri-monio Forestal del Estado el deposito provisional, equivadente al 5 por 100 del tipo minimo de subastas y el adjudica-tario contrae la obligación de elevar esta tanza al 10 per 100 una vez que le sea adjudicado provisionalmente esta subasta

y por el total importe de la misma. Los que acudan a estas licitaciones poarán hacerlo por si o representados por persona autorizada mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de a misma deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos, pero para la simple presentación de glicas no se necesitará acreditar personalidad alguna.

Todos los que deseen tomar prate en estas subastas se someterán e los pliegos de condiciones facultativas económicas fijados por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, que se halian de manifiesto en las oficinas de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado y en el Servicio Forestal de la excelentisima Diputación.

Las proposiciones, en pliegos de papel reintegrados con póliza de seis pesetas, y los cocumentos que las acompañan, segun queda indicado, se presentaran en cobre cerrado durante las horas de ofici-na hasta las catorce horas del dia anterior habil al que tendrá luga la subasta, haciendo constar en el exterior del sobre «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número ... del monte ... número ...» y que se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don ...,... de años de edad, natu-Don ..., de ... años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle de ... rúmero ... en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... para el lote primero ... cel monte denominado. número del monte denominado número del Catálogo de la Utilidad.
Pública de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hacen constar que po-see el certificado profesional clase, número, y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relacion con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición

relativa a la hoja de compras presenta-tada metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta metros cúbicos.

..... a de de 195...

El Interesado

Pontevedra, 7 de noviembr: de 1958.— El Ingeniero Jefe de Brigada. Agustín González.

4.150.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcriblendo instancia extractada de «Vilá-Export S A.», co. mo sociedad exportadora y en representación M. R. I. T., de-dicada al ciclo de acabados del ramo textil, en so icitud de que ramo textu, en soricitud de que se le conceda la admission temporal de diez mui piezas de te jido en crudo vissosilla, algodón o sus mezclas, para su transformación en tejidos 28 tampados con destino a la creatica (n. portación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 1. de abril de 1888, en el Reg.amento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1948, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez dias hábiles a contar de la publicación de este anuncio nueden formular contenes es estimentos pueden formular que ne se estimento. cio puedan formular quiene se estimen quedarian ofectados poi la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Manufacturas Reunidas de la Industria Textil, S. A.

Domicilio: Mariano Aguilo 17. Barce lona.

Mercancia que ha de importarse: Tejidos en crudo

País de origen: Austria. Mercancia que ha de exportarse: Te-jidos acabados.

Pais de destino: Ingiaterra

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importa da en el proceso de su industrialización. Descrudado, blanqueo, tinte, estampado, acabado, presentación y embalaje, segun los casos.

Emp azamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización. Barcelona Mariano Aguiló. 17.

Merma y desperdicios previstos por um-

dad de fabricación 5 po 100

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por ada unidad de mercancia transformada reexportada: 105 de tejido en crudo equivaldría a una exportación de 100 kilos de acabado aproximadamente.

Plazos señalados para, la transformación y para la reexportación contados o partir de la fecha de las respectivas importaciones: Transformación, cuatro me-ses; reexportación, un mes. Carácter de la concesión Femporal.

doce meses.

Fundamentos de la misma Contribuir a la producción de divisas y proporcionar a huestra industria de acabado trabajo suficiente para obtener la necesaria, continuidad de fabricación

Aduana designaca para realizar las importaciones: Barcelona.
Aduana exportadora: Barcelona.
Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Director general de Política Comercial y Arancelaria; P. D. Juan González Höhr

MINISTERIO DE INFORMA-CION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones v Obras

CONCURSOS

Se convoca concurso para el tendido de cable subterráneo para la alimentación eléctrica de la emisora de televisión de Navacerrada

En la Secretaria de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al mo-delo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se con-tenga na documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación ex-terior de tai continido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 6 de noviembre de 1958.

Modelo de proposición (Para concursos)

mayor de edad, vecino Don de, provincia de, con do-micilio en la calle de, númemicilio en la calle de, numero, de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurso el referido condiciones de concurso el referido condiciones de concurso el referido concurso concurso el ref diciones de concurrir al referido con curso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2), con escricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales a todas las conciciones tecnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente, acepta, por la suma total de pesetas (3). obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y sefialando como características de su proposición las elementes (4). siguientes (4):

(Fecha v firma.)

- (1) En nombre propio o como mandatario de; o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc.. de la Sociedad ..., según acredita la documentation. tación acompañada.
- (2) Expresar la obra, suministro, ser vicio o adquisición de que se trate
 - (3) En letra
- (4) Señalar las características de los materiales confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

Se convoca concurso para la adquisi-ción y montaje de una emisora de tele-visión en Zaragoza. En la Delegación de este Ministerio en

la provincia citada y en la Secretaria de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pue-den presentar ofertas ajustadas al mo-delo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábi.es, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustri-simo señor Presidente de la Junta Cen-tral de Adquisiciones y Obras de este Mi

Todos los gastos que origine este con-curso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de noviembre de 1958

*!odelo de proposición (Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso. A este efecto, se compromete a llevar a

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y oue expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3). ob'igándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y sefialando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

- (1) En nombre propio: o como mandatario de; o como Director. Gerente. Consejero Delegado, etc.: de la Sociedad, según acredita la documentación, acompañada
- (2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate
- (3) En letra.
 (4) Señalar las características de los materiales, confección plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

4.103.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 50 viviendas de «renta limitada» de segunda categoria y urbanización en Jaén, con sujecton al procedimiento establecido en el capitulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1956 1956.

Los datos principales del concurso-subasta, plazos de presentación y formas de celebrarse del mismo son los que se-guidamente se indican:

Es promotora la Cooperativa «José Antonio Girón», de Jaén.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de doce millones setccien-tas sesenta y un mil seiscientas setenta y seis pesetas ochenta y des céntimos (12.761.676.82).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta asciende a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil cantidad de ciento cuarenta y tres mil ochocientas ocho pesetas treinta y ocho centimos (143.808,38), debiendo ser constituida previamente a disposición de la Mesa que ha de autorizar el acto, en metálico o efectos de la Deuda Pública en la Caia General de Depósitos de la Delegación de Hactenda de Jaén. La fianza definitiva deberá ser constituída por el adjudicatario en la misma forma que la provisional dentro de les quince dias siguientes al de la adjudicación dedias siguientes al de la adjudicación deque la provisional dentro de les quince dias siguientes al de la adjudicación de-finitiva, perdiendo en otro caso la fian-za provisional y dejando sin efecto y anulada la adjudicación.

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Dele-gación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Jaén (Reyes Católicos, núnero 1, 1.º derecha) durante veinte días naturales, contados desde el dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO hasta las doce horas del dia en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil, terminara el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y
el de condiciones económico-juricicas,
generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto
en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Jaén durante los

rio de la Vivienda de Jaén durante los días y horas hábiles expresados.

Los dicitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la pronuesta económica para las obras, en la que se indicará, en letra y cifra, la cantidad por la que se commente a realizar dichas obras. El otro y cira. la cantidad dor la que se com-promete a realizar dichas obras. El otro habrá de contener la documentación exi-gida en el pliego de condiciones econó-micas y jurídicas para tomar parte en el concurso-subasta, así como las refe-rencias técnicas y financieras del concurrente.

El concurso-subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente de terminadoce horas del día siguiente de termina-do el plazo rara la admisión de provo-siciones: si éste fuera inhábil se cele-brará a las doce horas del día siguiente hábil. La presidencia de la Mesa, des-pués de declarar abierto el acto, proce-derá a abrir en primer lugar los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas y escorerá la propuesta de quienes a fuicio de los componentes de la Mesa ofrezcan las suficientes garantías de solvencia, haciendose constar su-cintamente en el acta las razones que hayan aconsolado esta elección

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no elegidos serán destruídos a continuación, y seguidamente se procederá a abrir los de los admitidos al trámite de subasta adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiêndose por tal al que ajustándose al pliego de condi-ciones formule la proposición económica más ventajosa. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones económicas se decidirá por sorteo.

Terminada la subasta la Mesa que la hava autorizado ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituídes por aquellos concursantes cuyas proposiciones hayan sido rechazadas, rete-niéndose únicamente la del adjudicata-

rio.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado, y asimismo quedan exentos del impuesto de pagos del Estado foras las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás

organismos públicos, segun lo dispuesto en los articulos décimo y décimosegundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y vigésimo quinto y vigésimo sexto del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Jaén, 8 de noviembre de 1958.—El De-legedo provincial. José María García Segovia.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OFICIALIA MAYOR

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de una n aquina guillotina automática, con des-tino a su taller de imprenta. El pliego de condiciones que ha de

regir dicho concurso puede recogeise en Oficialia Mayor de la D N S., paseo del

Prado, 18 y 20.

Las proposiciones deperán presentarse bajo sobre cerrado y jacrado, terminando e plazo de presentación el dia 2 de di-ciembre de 1958, a las trece horas Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El

Oficial Mayor.

4.166.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de Hogar del Productor en la Casa Sindical de Baleares, cuyo presupuesto de contrata asciende a 479.468.68 pesetas, importando la fianza provisional 9.589.37 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C N S de Baleares y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado. 18. Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (poseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C N S citada en 20, Madrid) y en la C N S citada en 20, Madrid y en 20, Ma y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuaro en la citada C N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión

Madrid. 31 de octubre de 1958. — El Jefe nacional de la Obra. Vicente Mortes Alfonso.

4.084

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL. sente nota en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO, puedan recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Elosna y Compafia, S. L.», adjudicatario de las obras del
grupo «La Anunciada», de 66 viviendas
en Bayona-Vigo (Pontevedra), ya que se
va a proceder a la devolución de la fianza

Midda 25 de actuar de 1058 WI Info

Madrid. 25 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a) de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la flanza definitiva devositada por con José Isidoro Montre de la contra la flanza definitiva devositada por con José Isidoro Montre de la contra la flanza definitiva devositada por con José Isidoro Montre de la contra la flanza de la contra la c tes Calvo, adjudicatario de las obras del

grupo «Salvador Moreno», de 44 viviendas en Marín (Pontevedra), ya que se ya a proceder a la devolución de la flanza.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra P D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 3.962.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días conta-dos a partir del siguiente al de la publi-cación de la presente nota en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden refin Official DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Martínez Mota, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de «renta limitada» en Villavieja de Yetes (Salamanca), ya que se va a proceder a su devolución cado que la Instituto Nacional de la Vivienda de el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción defi-

mitiva de las obras.

Madrid. 27 de octubre de 1958 — E! Jefe nacional de la Obra P. D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenzuela.

3.964

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra ia fianza definițiva depositada por la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones. S A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 72 viviendas y urbanización en Mieres (Oviedo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de octubre de 1958 — El Jefe nacional de la Obra P D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenzuela.

Por la presente se hace publico que durante el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa Ferdennitiva depositada por la empresa Fernando Larrunibide Torre, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 32 viviendas y urbanización en Guadalajara, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obres las obras

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra. P. D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenzuela. 4.070

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta dias, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la flanza definitiva depositada por don Res-tituto Rico Pina, adjudicatario de las obras del grupo «Santisimo Cristo del Buen Suceso», de 12 viviendas protegidas, an Pida (Aligante) va que se va a proen Elda (Alicante), ya que se va a pro-

en Eida (Alicante), ya que se va a pro-ceder a la devolución de la fianza. Madrid, 31 de octubre de 1958 — El Jefe Nacional de la Obra, P D. el Se-cretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

4.071

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contre la fianza definitiva depositada por Construcciones Alcázar, S. A., en su calidad de

adjudicataria de las obras de construccion de la Escuela de Enología en esta capital, ya que va a procederse a devolver la fianza por haber s.do definitiva-

mente recibidas dichas obras. Madrid 27 de octubre de 1958. — El Jefe nacional de la Obra Vicente Mortes Alfonso.

4.085.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reciamantes contra la flavora definitiva describes reciamantes. la flanza definitiva depositada por la empresa Alfredo Caravaca Fueris, en su ca-lidad de contratista adjudicatario del grupo de 96 viviendas y urbanización en Puertollano (Ciudad Real), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 5 de noviembre de 1958 — El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenguelo.

zuela.

4.164

OBRA SINDICAL «COLONIZACION»

Concurso-subasta para la construcción de un estercolero en la Granja Escuela Sindical de Daimiel (Ciudad Real)

La Obra Sindical «Colonización» anun cia concurso-subasta para la construc-ción de un estercolero en la Granja Escuela Sindical de Daimiel (Ciudad Real) El precio tipo de la subasta será de

setenta y ocho mil treinta y tres pesetas con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, calle Bernar-do Balbuera, número 3, y en la Jefatura de la Obra Sindical «Colonización», pa-seo del Prado, número 18, planta 23, Ma-

Las proposiciones deberán presentarse dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, y la apertura de pliegos se verificará en la citada Delegación Provincial a las doce horas del siguiente día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1958. - El Jefe Nacional de la Obra, Francisco Carrilero

4.107

Concurso-subasta para la construcción de naves para maquinaria en la Granja Escuela Sindical de Daimiel (Ciudad Real).

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para la construcción de naves para maquinaria en la Granja Escuela Sindical de Daimiel (Ciudad Real)

El precio tipo de la subasta será de seiscientas setenta y siete mil ochocientas veintitrés pesetas con diez céntimos (pesetas 677.823,10), con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciu-

gación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, calle Bernardo Balbuena, número 3, y en la Jefatura de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado. número 18, planta 13. Madrid.

Las proposiciones deberán presentarse dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Provincial

de Sindicatos de Ciudad Real, y la apertura de pliegos se verificará en la citada Delegación Provincial a las doce horas

del siguiente día.
El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 6 de noviembre de 1958. — El Jefe Nacional de la Obra, Francisco Carrilero

El Patronato Rector de la Granja Escuela de Heras (Santander) anuncia concurso-subasta para obras de mejora de dicho Centro, (por un total de setecien-tas setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (774.458,53 pesetas).

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, Santa Clara, número 3, terce-ro, y en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización, paseo del Prado, 18, plan-ta 13, Madrid La fianza provisional será de quince

mil cuatrocientas ochenta y nueve pese-tas con diecisiete céntimos (15.489,17 pesetas), que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. teniendo lugar la subasta el día siguiente.

a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1958. — El

Jefe Nacional de la Obra, Francisco Ca-

4.165

ADMINISTRACION LOCAL **Diputaciones**

OVTEDO

Se anuncian en segunda subasta las obras de reparación de la carretera interprovincial al límite con la provincia de León, por el puerto de Ventaniellas, tro-zo primero, de Sobrefoz a Sedo Cotiones. Lugar: Ponga.

Presupuesto: 1.129.250,12 pesetas.

Plazo: Veinticuatro meses

El tipo de subasta es el de 1.129.250,12 pesetas

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Contratación Compra.

La fianza provisional es del dos por ciento

La definitiva del cuatro por ciento. Presentación de proposiciones: Duran-e veinte días hábiles, desde el primer anuncio.

La apertura de plicas, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Oviedo, 30 de septiembre de 1958.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino. 3.610.

Ayuntamientos

El Excmo. Ayuntamiento acuerda anunciar subasta pública para la realización de las obras del proyecto tipo fijado por el Ministerio de Educación Nacional para la construcción de cinco escuelas y cinco viviendas para Maestros en el poblado de Llano de Brujas, con un presupuesto de contrata de un millon doscientas noventa ocho mil ciento ochenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos

Las obras objeto de esta contrata se llevarán a cabo conforme al referido proyecto y a las condiciones acultativas unidas al mismo, los que forman parte integrante de las presentes condiciones económico-administrativas

El adjudicatario se obliga a dar comienzo a las obras dentro de los ocho dias siguientes a la notificación de adjudicación definitiva de las mismas, c'ebiendo quedar terminadas por com-pleto dentro del término de un año, contado a partir de la fecha de su comienzo.

Terminadas las obras se llevara a efecto la recepción provisional de las mismas, transcurrido el piazo de seis meses de la citada recepción, se llevará a cabo, si

ratada recepcion, se hevara a cano, si procede, la definitiva.

El pago de las obras se realizara mediante certificaciones mensuales con arreglo a lo dispuesto en el pitego de condiciones facultativas. Teniendo estas obras la subvención del 50 por 100 de su importe por el Ministerio de Educación, del contra configurativa. e: resto será a cargo de este excelentisimo Ayuntamiento, a cuyo efecto se hace constar que el presupuesto ordinario vigente, capitulo 11, articulo primero partida 140 y capitulo 19, existe la adecuada constante de la constante de consignación para atender a esta obligación.

Para tomar parte en la subasta es re-Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir en la l'epositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la fianza provisional de treinta y dos mil uatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis centimos. El adjudicatario se obliga a constituir la fianza definitiva en el plaço de ocho das a partir de la potificazo de ocho dias, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, en la cantidad que represente el 5 por 100 de la cantidad que sipere al millón de la cantidad que sipere al millón hasta el importe de la adjudicación

hasta el importe de la adjudicación

Ambas fianzas podrán ser constituídas el metálico, valores dei Estado o cédula del Banco de Crédito Local de España, ai tipo de cotización oficial, vimendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva er cualquiera de los Organismos antes expresados, pero precisamente dentro de esta provincia.

Si el adjudicatario incurriese en el incumplimiento del contrato, en parte o en

si el adjudicatario incurriese en el incumplimiento del contrato, en parte o en totalidad, perdera totalmente la fianza constituída y será responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse para el Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de las sanciones que desde 500 a 5000 passatas podrén imponera con al 5.000 pesetas podrán imponerse por Ilmo. Sr. Alcalde, previa denuncia Ilmo. Sr. Alcalde, previa denuncia del Técnico Director de las obras por el re-traso en la ejecución de las mismas o por empleo de materiales no aptos o cualquiera otra deficiencia.

Los pliegos para optar a la subasta serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas y serán presentados en el Negociado Central de la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento en sobre carrado, que podrá ser lacrado con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar perte en la subasta para las para tomar parte en la subasta para las obras de construcción de cinco escuelas y cinco viviendas para Maestros en el poblado de Llano de Brujas» debiendo acompañarse al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional, el carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de in-compatibilidad señalados en el artículo cuarto del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 El plaza de presentacion de pliegos es de veinte dias habiles, contados a partir del siguiente al de la publicacion del anuncia de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrandos el plazo de admision a las trece nora del dia cue finalice el expresso de computo.

e expresado cómputo

La apertura de pliegos tendra lugar a las trece horas del dia siguiente habil en el que expire el plazo de presentación Se lievara a cabo por la Mesa, que será presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Te-niente Alcalde en quien delegue, asistiendo el señor Secretario de la Corporación. que dará fe del acto. adjudicando proviuna copia certificada del acta de aper-tura y adjudicación provisional será re-mitida al Ministerio le Educación Nacional para su correspondiente apropa-ción, según dispone e articulo tercero del Decreto de 14 de mayo de 1956, y una vez que sea comunicada al Exeme. Ayuntamiento esta aprobación, se Jará cuenta a. Pleno del Excmo Ayuntamiento que acordará la adjudicación definitiva

El licitador que concurra en nombre de cualquier otra persona o Entidad debera acreditarlo con poder notarial, que bastanteará el L'mo Sr. Secretario

de la Corporación.

de la Corporación.
Serán de cuenta del adjudiactario los gastos que ocasione la subasta, incluso los de anuncios en Prensa y radio.
La presente subasta se regirá en un todo por lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 16 de octibre de 1958.—El Alcalde accidental (ilegible)

Modelo de proposición

Don, mayor de edad. domiciliado er, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que acompaña debidamente bastanteado), enterado de las cendiciones de la subasta para la obras de construcción de cinco escuelas y cinco viviendas para Maestros en la población de Llanos de Brujas, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo por la misma la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 27 de agosto último, acordo contratar mediante concur so el suministro de contadores de agua potable servida por el Excmo. Ayuntamiento a los usuarios abonados al servicio municipal correspondiente a este suministro.

Los contadores deberan reunir las Los contadores deberan reunir las caractéristicas que se especifican en las bases técnicas formuladas por el Director Técnico del Servicio de Aguas Potables de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas bases forman parte integrante de las condiciones económico-administrativas de este consulto.

te concurso. El número de contadores a suministrar, así como el correspondiente a cada clase de calibre y capacidad será variable con arreglo al número de abonados y al de consumo do agua potable de adonados y al de consumo do agua potable de cada uno, fijándose como promedio, que sirve de base a este concurso, el número de diez mil.

El contratista viene obligado a colocar los contacores que se precisen a cada abonado-usuario de la capacidad y calibre que se le señalen.

El contrato de este suministro tendrá la duración de cinco años, prorrogable de año en año, hasta completar, como máximo, otres cinco años, siempre que por el Ayuntamiento o el contratista no descripción de contratista no contratis se denuncie el contrato con tres meses de antelación a la terminación de los cinco primeros años, o a la de cada año de su prórroga. Comenzará la vigencia

del contrato a los treinta días de la adjudicación definitiva.

El pago de los contadores suministra dos se efectuará a los treinta días de su recepción, mediante certificación de.

Técnico a que corresponde aprobada no Técnico a que corresponda, aprobada por la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento, y con cargo a la con signación correspondiente del presupuesto ordinario. a cuyo efecto el excelentisimo Ayuntamiento se obliga a consignar mientras dure el contrato, en futuros presupuestos ordinarios, en el artículo único del capítulo décimocuarto de gastos, las cantidades necesarias para hacer efectivo el importe de los contadores que se suministren.

El adjudicatario garantizara el buen funcionamiento del contador, cuya garantía abarcará un plazo no inferior a

cinco afics, a partir de la instalación El contratista se obliga a instalar a todos los abonados usuarios del servicio todos los abonados usuarios del servicio que va no los tengan instalados de su propiedad o que no adquieran por su cuenta los contadores que se precisen para que en un plazo que no debe exceder de dos años quede completamente establecido el servicio de contadores, si así conviniere al Ayuntamiento.

El concurso versará sobre el precio y calidad de los contadores ofrecidos bren

calidad de los contadores ofrecidos, bien entendido que a igualdad de condiciones técnicas será condición preferente para resolver el concurso la del menor precio en cada clase de los contadores que se ofrezca; es decir el que ofrezca mayor descuento sobre los respectivos precios

El pliego de condiciones técnicas estará expuesto de manifiesto, en unión del expediente, en el Negociado Central de la Secretaria de este Excmo. Ayunta-miento para dar a conocer las condicio-nes del presente concurso, durante las nes del presente concurso, durante las horas hábiles de oficina, desde el anun-cio del concurso.

Para tomar parte en el presente con-curso es requisito indispensable consti-tuir en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en cual quiera de sus Sucursales la fianza provisional de quince mil pesetas. Esta fianvisional de quince mil pesetas. Esta flan-za provisional quedará automáticamente convertida en definitiva a partir de la fecha del acuerdo de la adjudicación definitiva del presente concurso. Podrá ser constituída en metálico, valores pú-blicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial.

oficial. Los pliegos para optar al concurso que deberán ser reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, acompañados con los documentos que justifiquen la garan-tía de fabricación y ofertas o mejoras que estimen oportunos, se ajustarán en un todo al modelo de proposición que al final se inserta, y se presentarán en so-bre cerrado y lacrado y precintado si asi lo desean los concursantes en cuyo an-verso se pondrá: «Proposición para el concurso de suministro de contadores para el servicio de aguas potables», figupara el servicio de aguas potables, ligurando en el reverso el nombre y apellidos del licitador acompañándose aparte
el justificante de haber constituído la
flanza provisional, así como los documentos acreditativos de la personalidad del concursante y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de no hallarse comprendido en llinguno de los casos de incomaptibilidad señalados en el artículo cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales dε 9 de enero de 1953, en el Negociado Central de la Secretaría de este excelentís mo Ayuntamiento todos los dias delibilidad aurorate los heros de discos estreses. hábiles durante las horas de diez a trece en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cetebrandose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo

La apertura tendra lugar al dia sisuiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, celebrándose en el despacho de la Alcaldía a las trece horas, bajo la presidencia del señor Al-calde o señor Teniente de Alcalde en quien deiegue y el señor Secretario, que dará fe del acto.

Abiertos los pliegos pasarán, en unión del expediente, a estudio conjunto de las Comisiones de Hacienda v de Aguas Potables, que en unión del Técnico Director de los Servicios de Aguas Potables emitirá su informe, proponiendo la reso-lución del concurso al Pleno del exceentistmo Ayuntamiento, que resolverá en

definitiva

El Exemo Avuntamiento se reserva la facultad de elegir entre todas las pro-posiciones la que estime más ventajosa a los intereses municipales, teniendo en cuenta el precio, mayor descuento sobre el mismo y calidad, así como la de re-chazar las ofertas presentadas si ninguna conviniera, sin que contra el acuerdo que adopte nueda interponeras cecurso

de ninguna clase. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine el concurso (anuncios. reintegros, impuestos etc.) de conformidad con lo que se dispone en el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

El licitador que concurse en nombre de otra persona o entidad deberá acredi-

tarlo con poder notarial, que será bas-tanteado por el señor Secretario.

Tanto el concurso como el contrato a que el mismo dé lujar se sujetarán en un todo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 14 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en mombre, dos apellidos y domicilio del licitador y en su caso, la representación que estente) ofrece al Servicio de Aguas Potables del excelentísimo Ayuntamiento los contadores para el agua suministrada necesarios para el servicio en el precio de (indiger contadores). gue en el plazo de dieciocho meses desde la adjudicación definitiva. Sobre los pre-cios anteriormente indicados, que son los oficiales, haré el descuento de (indicar el tanto por ciento), comprometiéndome asimismo a efectuar el suministro con arreglo a las condiciones técnicas y condiciones económico-administrativas de este concurso, de las que estoy enterado, encontrándolas conformes.

(Fecha v firma.)

3 967

CARDENA (CORDOBA)

Cumplidos los trámites reglamentarios y existiendo crédito suficiente en presupuesto, se saca a subasta por este ello, las obras de alumbramiento para el abastecimiento de aguas a Cardeña, por el tipo de ochocientas veinte y una mil setecientas noventa y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (821.795.67 pesetas), a la baja.

Las obras se realizarán, con arreglo al proyecto aprobado, dentro del plazo de doce meses, contados desde el siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva, y los pagos se realizarán contra certificación facultativa de las obras ejecutadas.

Las plicas se presentarán, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo que al final se inserta, dentro de un sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del licitador, acompañando, por separado, documento de identidad, resguardo de depósito provisional y declaración de no ha-llarse incurso en ninguna causa de in capacidad o incompatibilidad determina-das en los artículos 4.º y 5.º del Regla-mento de Contratación Municipal, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo reducido acordado por esta Corporación Municipal.' al amparo de lo establecido en el artículo 19 de dicho precepto, de diez días hóbiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de oficina.

Durante dicho plazo de diez días habi-les, estarán a disposición de los licitadores los pliegos de condiciones económicas facultativas, así como el proyecto de las obras, para conocimiento de los mismos.

Los licitadores constituirán en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, como garantía provisional para concurrir a la subasta, la cantidad de dieciséis mil a la subasta, la cantidad de dieciseis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con noventa y un céntimos (16.435.91 pesetas), a que asciende el dos por ciento del tipo, y elevarán dicha garantía a definitiva en el plazo de diez dias siguientes al en que se notifique la adjudicación al interesedo por el importe del autro por interesado, por el importe del cuatro por

ciento del total del remate, cuyas garantías serán en la forma que prescribe el artículo 75 del Reglamento de Contrata-ción Municipal, de 9 de enero de 1953

La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente después de que se cumplan los diez días anteriores, también hábiles, de la inserción del anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, ante la Mesa que al objeto se constituirá.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

alumbramiento para el abastecimiento de aguas a Cardeña (Córdoba), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas. con estricia sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas y oéntimos (aquí la proposición que se

haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese clara-mente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compro-mete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señale cláusula o condición).

(Fecha y firma.)

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de seis pesetas, acompañan-dose a las mismas el resguardo de haber constituído la fianza provisional, así como la declaración de capacidad, con arreglo al siguiente modelo:

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del ar-tículo 8.º del pliego de condiciones y 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsa-bilidad que no está afecto de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cardeña sobre ejecución de las obras de alumbramiento para el abastecimiento de aguas de la citada localidad.

En de de 1958.

Cardeña, a 22 de septiembre de 1958.-La Comisión de Hacienda.—(Firmados y rubricados).

Cardeña, a 3 de noviembre de 1958.— El Alcalde, Juan Rojas Blanca.

12.150.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 9.617.—Secretaria señor Llaguno.—Doña María de los Dolores Ga-mero Cívico y de Porres contra resolu ción expedida por el Ministerio de Ha-cienda en 18 de febrero de 1958 sobre Derechos reales.

Pleito número 9.967.—Secretaria señor Llaguno.—Don Antonio Martínez Larrad contra resolución expedida por el Minis-terio de Hacienda en 14 de marzo de 1958 sobre cotrabando, expediente 115 de 1957 (Almeria).

Pleito número 9.917.—Secretaria señor Llaguno. — Don Roberto Pocheor Cle Sáenz contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de junio de 1958 sobre aforo.

Pleito número 136. --Secretaria señor

Pleito número 136. — Secretaria señor Liaguno. — Salinera Gaditana. S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de mayo de 1958 sobre impuesto sobre la sal común. Pleito número 57. — Secretaria señor Liaguno — Don Luis Pérez Cid contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de mayo de 1958 sobre exacción del Impuesto de Utilidades.

Pleito número 244. — Secretaria señor Sánchez Osés. — Doña Eugenia Botegón Ortiz y don Carlos Pérez Botegón contra Ordenes expedidas por el Ministerio Ce Obras Públicas en 2 de septiembre de 1957 y 10 de abril de 1958 sobre rescisión de contrato explotación cantina ferroviaria estación Zaragoza-Campo Services

Pleito número 315. — Secretaría señor Sánchez Osés. — Salinera del Sur. Socie-dad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de

julio de 1958, sobre impuesto sobre la sal (contribución de Usos y Consumos). Pleito número 84. — Secretaría señor Anguita.—Don Francisco Agraz Fernán-Anguita.—Don Francisco Agraz Fernández. Presidente de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Moriles, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de mayo de 1958, sobre desestimación de revisión de los líquidos imponibles del viñedo de Moriles.

do de Moriles.

Pleito número 155. — Secretaria señor Angulta. — Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 3 de junio de 1958 sobre obtención del título de Doctor Ingeniero.

Pleito número 209. — Secretaria señor Angulta. — La Maquinaria Terrestre y Maritima. S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de junio de 1958 sobre liquidación de Derechos reales y Timbre, número 2346 de 1957. 1957.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículos de consegue en el referido artículo de consegue en el referido artículos de consegue en el referido artículo de consegue en el referido artículos de consegue en el referido artículo de consegue en el referido art tículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 5.559 y 5.562.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-vo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugderechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren interés di-recto en el mantenimiento del mismo, que por dón Ricardo Lenzano de la Las-tra, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, se ha in-terpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de mayo de 1958, que denegó solicitud

de que se adjudicase al hoy recurrente. Médico procedente de los Servicios Sa-nitarios de la Zona Norte de Marruecos, la dirección de un Dispensario Central o de un Sanatorio Antituberculoso de Es-paña, pleito al que ha correspondido el número general 382 y el 153 de 1958 de la Secretara del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a y para que sirva de empazamento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la antedicha Sala de este Trinen ante la antegicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1958.

Madrid. 17 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benéitez. 5.773.

Por el presente anuncio se hace saber, Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubleren derivado o derivaren
derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,
que por don Ricardo Pérez Gómez. Coronel de Infantería jubilado, se ha interpuesto recurso contetncioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de marzo último («D. O.» núm. 66), que señaló determinado haber pasivo al due senare determinato mater passo an hoy recurrente, así como contra la resolución que en 8 de julio último desestimó la reposición de la anteri r. pleito al que ha correspondido el número general 102 y el 112 de 1958 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los articulos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la antedicha Sala de este Trinen ante a anteuna saia de este fri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento-de providencia fecha 17 de septiembre de 1958.

Madrid, 20 de ctubre de 1958.—Él Secretario, Isidro Almonacid. 5.854

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés di-recto en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Pérez López y don due por dona Antonia Feriz Lopez y don Juan, doña Francisca y doña Ignacia Diaz Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revoca-ción de la resolución del Miniserio de la cion de la resolucion del Miniserio de la Vivienda de 17 de julio último, relativa a justiprecio finca número 7 de proyecto de poblado de absorción de Fuencarral, carretera de la playa, en alzada contra resolución, de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 373 y el 150 de 1958 de la Secretaría del que suscribe del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los articulos 60 y 64. en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisciccion Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1958. dicción Contencioso-Administrativa, y con

Madrid, 20 de octubre de 1958.-El Secretario, Isidro Almonacid. 5,855.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren interés di-recto en el mantenimiento del mismo, recto en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso de Lara Gil, Fiscal de ascenso, Abogado Fiscal de A. T. de Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de Justicia de 4 de julio último, relativa a traslación forzosa del hoy recurrente de la Audiencia Territorial de Sevilla y contra la técita de accordión del recurre de ra da de la contra de la contra de recurso de reposición deducido contra dicha resolución en 26 de julio último, pleito al que ha correspondido el número general 278 y el 134 de 1958 de la Secretaria del que susceptiba suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con discontra de la cuestia de la prevención de que si no comparecie-ren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1958

Madrid, 20 de octubre de 1958.-El Secretario, Isidro Almonacid.

5.856.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo Sr. D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esrimera instancia numero cuatro de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Juan Francisco Diaz Garrido, en nombre y representación de don Manuel y don José Luis Sevillano Fernández, contra don Mariano Blanco Rojas, sobre cobro de 11. Crédito hipotegorio es sace e la don Mariano Blanco Rojas, sobre cobro de un crédito hipotecario, so saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo. a las doce, y por la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, 75 por 100 del tipo que vió para la primera subasta, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, y cuya descripción es la siguiente: cripción es la siguiente:

Casa en construcción en esta capital. de Magin Calvo, con vuelta a la denominada Unica. Consta de cuatro plantas distribuídas en tres viviendas cada una y comprende una superficie de 256 meros de cuatro plantas distribuídas en tres viviendas cada una y comprende una superficie de 256 meros superficie de 266 meros superficies de los que de los que de los que los tros 55 decimetros cuadrados, de los que la superficie edificada ocupa 177 metros cuadrados, destinándose el resto a patio de luces Linda; por su frente o Sur, en línea de 10 metros, con la calle de Ma-gin Calvo; por la derecha entrando, Este, en línea de 26 metros, con parcela segre-gada y que se destinará a ampliación de la calle llamada Unica; por la izquierda, Oeste, en línea de 26 metros, con resto del terreno del señor Calvo Osorio, y por el fondo, Norte, en linea quebrada, com-puesta de dos rectas de un metro sesenpuesta de dos rectas de un metro sesen-ta y tres centímetros y ocho metros vein-te decimetros, con terrenos de don Vi-cente Fraile La finca descrita pertenece a don Mariano Blanco Rojas y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, al tomo 1.065, libro 143, sección tercera, folios 198 y 199, finca número 3.088, inscripciones octava y novena. octava y novena.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo sitos el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo litador acenta como bastante la titularefrenda; que se entendera que todo li-citador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gra imenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el BOLETIN

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. expido el oresente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 6 de noviembre de 1958.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.

12.227.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta apital en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Blanco Gómez-contra don Vicente Gayo Redruello, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los derechos de traspaso

correspondiente il local de negocio de carbonería, sito en la casa número 22 de la calle de Fundadores, de esta capital, que han sido tasados pericialmente en cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número uno de la calle lel General Castaños, advirtiéndose a los licitadores:
Que la referida subasta se celebrara el

dia quince de diciembre próximo y hora de las doce, que no se admitirán postu-ras que no cubran las dos terceras par-tes del expresado tipo de ciento cuarenta mil pesetas, debiendo consignar pre-viamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el local destin do al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos: q e el adquirente contraerá l. obligación de permanecer en el local, sin traspasar-lo, el plazo mínimo de un año y desti-narlo durante este tiempo por lo menos nario durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que vie-ne ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en sus-penso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la Ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendatario para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el pre: nte en Madrid a 6 de noviembre de 1958.—El Secretario, Antonio Yáñez.— Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.234.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capi al se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti en nombre y representación de don Manuel Vega Sierra, contra don Mariano Garrote Coloma sobre reclamación de cantidad, in-

coloma sobre rectamación de cantidad, in-tereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos se ha dictado la resolución que en su parte necesaria dice así Sen:encia.—En la villa de Madrid a ca-torce de octubre de mil novecientos cin-cuenta y ocho, yo, Carlos-de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez, de Primera Inclancia, número resistantes de Primera Instancia número veintimo de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovioos por don Manuel Vega Sierra, representado por el Procurador señor Ullrich Doti y de-fendido por el Letrado señor Oliva, contra don Mariano Garrote Coloma, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas; y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir rando. Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los blenes emoargados al deudor, don Mariano Garrote Coloma, y con su producto entero y cumplido pago al ejecucante, don Manuel Vega Sierra, de la suma de once mil quinientas treinta y siete pesetas setenta céntimos, importe del principal reclamado en autos, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, an todas quinas reproposibilidade autos. en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor. Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgan-do, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. — Rubricado.—Publicación, Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, dov te— H. Bartolomé—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en for-ma legal a don Mariano Garrote Coloma, a los fines acordados, expido el presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuen a y ocho para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. — El Secretario, H. Bartolomé, V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

11,799.

BILBAO

Don José Guerra San Martin, Magistra-do, Juez del Juzgaco de Primera Ins-tancia número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de doña Narcisa Martínez García se tramita ex-pediente de declración de ausencia de sus hijos Jesús Ruiz Martínez, de treinsus hijos Jesús Ruiz Martinez, de treinta y cuatro años de edad, natural de Villalmanzo (Burgos), que se ausentó de Baracaldo (Vizcaya) a Nueva York en el año 1954 y desde el 4 de abril de 1956 no se han tenido noticias del mismo; de Julio Ruiz Martinez, de treinta y un años de edad, el que se ausentó en el año 1955 con dirección al Canada, desconociéndose su paradero v sin tener noticias del mismo, y de Adolfo Ruiz Martínez, de treinta y un años de, edad, que se ausentó con destino a la Argentina el se ausento con destino a la Argentina el año 1954 sin que se hava tenido noticias del mismo, todos ellos naturales de Villamanzo, hijos de don Mariano y de doña Narcisa, publicándose la inccación de este expediente a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjulciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1958 El Juez, José Guerra San Martín — El Secretario Joaquín de Colsa.

11.482.

REQUISITORIAS

Bajo apercibinitento de sei declarados le beldes y de incurrir en las demás res ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex presan en el plazo que se les fija a con tar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante 21 Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargandos: a todas las autoridades y Agentes de la Policia Iudiciai procedan a la busca cap ura y conducción de aquéllos pontenlolos a disposición de dicho Juez o Tri bunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Leu de Enjuiciamiento

Juzgados Militares

ALI BEN HAMMAR ISAURI (a) «EI Kraa»; hijo de Hamar y de Aixa, natural del poblado de Telata, cabita de Ducala (zona Sur), vecino de Tetuán, con domicilio en la Alcazaba junto a la mezinta de la vista de la vist quita «Lela Xuma» casado, de veinti-nueve años camalo, con las siguientes se-ñas personales: color de las pupilas, ne-

gro; cabello negro, cejas al pelo, barba poblada, de estatura 1.640 milimetros. v.s. te a la usanza árabe y como señas par-ticulares tiene una cicatriz en la mandíbula izquierda; y

MAIMON BEN MOHAMED URRIA-MAIMON BEN MOHAMED URRIA-GLI (a) «Maimón»; hijo de Mohamed y de Mamas, na.ural y vecino de Ietuan, con domicillo en el barrio de Málaga, ba-rraca a la parte alta del grupo de vivien-das «General Garcia Valiño», casado de veintiocho años chúrrero con las señas personales siguientes: color de las pupi-as castaño: cabello negro cejas al pelo. as, castaño; cabello negro, cejas al pelo, has, castano; cabello hegro, cejas al pelo, barba creciente de estatura 1.645 millimetros, viste a la usanza árabe sin seña particular alguna. Procesados en causa número 18 de 1956 Z. A. M., por robo; comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado de Instruccion Permanente de la Zona Aérea de Marruecos. (964)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1949. Fecerico Cantero Cerón — (3912)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS COLL GIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Inter.or de la Bilbao, ha acordado admitir a la contratación públ.ca e incluir en las cot.zaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S A.». FENOSA. domicitade er. La Coruña:
a) 10.000 acciones, serie A. de 5.000

pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/10.000, ambos inclusive.

2.000 acciones, serie B, de 25 000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas números 1/2.000. ambos inclusive.

50.000 acciones serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, completa-niente desembolsadas, números 1/50.000. ambos inclusive.

d) 1.332.267 acciones. serie D. de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/1.332.267.

ambos inclusive.
e) 26.471 acciones. serie E, de 10.000
pesetas nominales cada una, comp.etamente desembolsadas, números 1/26.471. ambcs inclusive.

Todas las acciones enunciadas son al portador, intransferibles a extranjeros y portador, intransieribles a extrarjeros y tienen los mismos derechos económicos teniendo en cuenta el distinto valor nominal de las mismas, y cada 25.000 pesetas nominales de las de la serie A, B o C y cada 250.000, también pesetas nominales, de las series D o E tienen derecho a un voto. un voto.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes, de-

jando nulo el anuncio publicado e. dia 7 de los corrientes.

Bilbao, 29 de octubre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno El Sindico-Presidente Julio Egusquiza

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fue otorgada por la Junta general extraordinaria de señores accionis as en sus reuniones de 29 de octubre de 1954 y 22 de abril de 1958, de conformidad y 22 de abril de 1958 de conformidad con lo que determina el artículo 96 de la Ley de Régimen Juridico de las Sociedades Anonimas, de 17 de julio de 1951, ha a ordado abrir suscripción, a partir del dia 15 del mes en curso y hásta el dia 15 de diciembre próximo, de las cuatrocientas mil acciones ordinarias, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números 500.001 a 900.000 que el afecto han sido creadas. que al efecto han sido creadas.

La suscripción reservada a los actua-les accionistas, se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones

a las siguientes condiciones se emiten a su valor nominal, más una prima de veinticinco pese as, que quedará constituida en reserva, o sea, a razón de quinientas veinticinco pesetas por título.

Los señores accionistas podrán suscribir las 400.000 nuevas acciones en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada cinco de las que actualmente, posean

3.ª La suscripción se efectuará contra entrega del cupón número 27 de las ac-ciones actualmente en circulación

4.º En el momento de verificarse la suscripción se desembo sará la mitad del valor nominal de las acciones e integra la prima de emisión, o sea, en total, doscientas setenta y cinco pesetas.

5.ª Las nuevas acciones participarán.

proporcionalmente al valor nominal des-

embolsado, en los dividendos que se repartan con cargo a beneficios obtenidos con posterioridad ai 31 de diciembre de 1958

6.ª Los correspondientes boletines de suscripción habrán de ser presentados en las oficinas centrales o en las Sucursa-les y Agencias de las siguientes enti-dades: Banco Central, Banco de Santan-der y Banco de Valencia, que constitu-yen el grupo bancario asegurador de la operación.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administra-

12 267

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPANOL, S A. (INCESA)

MADRID

Huertas, numero 11

En el sorteo del mes de noviembre ha correspondido la amortización anticipada le su títulos de capitalización a número

4373

Madrid, 10 de noviembre de 1958. 12.239.

LIBIS, S. A. DE AHORRO Y CALITALIZACION MADRID

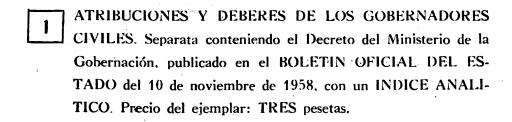
En el sorteo del día 10 de noviembre de 1958 resultaron amortizados los títulos siguientes:

Y CH. W. CH. G. W. R. J. S. P. K. CH. M. E. H. C. A. B. CH. D. N. F. CH. F.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953. 12.240.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Secretaria General l'écnica BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:



FASCICULO SEMANAL de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 3 al 9 de noviembre de 1958 Precio: CINCO pesetas.

Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.

Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.

- 3 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Segunda edición, aumentada con las siguientes disposiciones complementarias:
 - Decreto de 10-X-1958 sobre los procedimientos especiales que continúan vigentes.
 - Orden de 22-X-1958 por la que se dictan disposiciones complementarias a la Ley.
 - Orden de 20-X-1958 sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley.
 - Orden de 22-X-1958 sobre normas para el tuncionamiento de las Oficinas de Información.

Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEI ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN' OFICIAL DEL ESTADO Trafalgar, 29 (Teléf. 23 05 02). MADRID